

José Tienda de Cuervo

Poblar el septentrión II
Estado general de las fundaciones hechas
por don José de Escandón en la Colonia
del Nuevo Santander, 2 t.

Patricia Osante
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México





[154] VILLA DE AGUAYO

N. 3

[155] AUTO

En la villa de Aguayo, en 12 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas para el reconocimiento del Seno Mexicano, como consta del despacho que se le cometi6, su fecha en México, en 29 de marzo de este presente año, que se halla por cabeza del cuaderno número 1, que sobre estas diligencias va formado, habiendo llegado hoy día de la fecha a esta población como a las nueve de la mañana, tuvo por conveniente continuar las diligencias de sus encargos, arreglado a lo que contiene la instrucción que para este fin se le confirió y está colocada en el citado cuaderno número 1, desde el folio 4 hasta el 8, mandó que arreglado a ella, y a continuación de este su auto, se hagan las diligencias que en esta villa se tuviesen por convenientes, y que las declaraciones o exámenes de testigos que se hubiesen de hacer sean arregladas al interrogatorio que en dicho cuaderno número 1, se encuentra al folio 54, actuándose todo con la [155v] asistencia de testigos nominados en dicho cuaderno número 1. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



AUTO

En la dicha villa de Aguayo, en el dicho día 12 de mayo de 1757 años, el dicho señor en continuación de las diligencias que pretende hacer en esta población, mandó [que] se pase revista general a su vecindario, comunicándosele orden al capitán que lleva la jurisdicción ordinaria en ella para que dé una lista de los vecinos pobladores y habitantes en ella, en que se incluyan los oficiales y soldados de que se compone, sus mujeres, hijos: familias y nombres de todos, y qué bienes, haciendas y ganados tienen, poniendo en su conclusión la expresión de los sueldos que ganan los que estén alistados, y en qué forma hacen el servicio, pasándole una copia de este auto al expresado capitán para que cite a su vecindario, pobladores y habitantes, a fin [de] que mañana que se contarán 13 del corriente a las nueve de ella estén todos juntos con sus armas, en la plaza de esta villa para [156] practicar este acto con la formalidad necesaria. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s] se le pasó al capitán don Juan de Astigarraga, en quien se halla la jurisdicción política y militar de esta población, copia del auto antecedente para su cumplimiento, lo que se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la villa de Aguayo, en 12 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, dando principio a la formalidad de sus diligencias, mandó despachar exhorto suplicatorio de ruego y encargo al muy reverendo padre fray Antonio de Aréchiga, misionero apostólico en esta villa, para que se sirva dar certificación sobre las preguntas y capítulos que contiene la instrucción que da principio a sus encargos, a fin [de] que, teniendo su respuesta original, se acumule en estos autos para los efectos que [156v] convengan. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s], se despachó el exhorto que por el auto antecedente se manda, y se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

REVISTA

En la villa de Aguayo, en 13 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido la lista del vecindario y pobladores de esta villa, entregada por el capitán don Juan de Astigarraga, dispuso [que] se pasase la revista que está ordenada y que para su mayor justificación se lleve recado suplicatorio, de ruego y encargo, al padre misionero apostólico fray Antonio Xavier de Aréchiga, para que se sirva asistir [157] a este acto y poder tener los informes convenientes. Y habiéndosele comunicado este pedimento al dicho reverendo padre, concurrió con el dicho señor y en estos términos se comenzó la dicha

revista llamando a cada uno por su nombre, registrándole las armas, que se componen de escopeta, espada y adarga y algun[a]s pistolas y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
	Capitán don Juan de Astigarraga, presente, natural de Sanlúcar de Barrameda en los reinos de Castilla, soltero. Todas armas, 14 caballos, con dos sirvientes.	3	5		4		

PRIMEROS POBLADORES

1	Patricio de Sepúlveda, teniente de esta villa, presente, natural de la villa de León. Casado con Feliciano del Castillo. Tiene un hijo, Isidro, de 7 años. Todas armas, seis caballos.	3	22	0	3		11
1	Salvador de Castañeda, sargento, presente, vecino que fue de la jurisdicción de Lagos. Casado con Ana María de Sandoval, mestiza. Tiene una hija, Lorenza, de 15 años. Todas armas, cuatro caballos, un sirviente casado.	5	15	0	3		12
3		11	42	0	10	0	23
1	Doña Tomasa Guerrero, viuda. Tiene tres hijos: Manuel, de 7 años; Francisco, de 4, [157v] y Nicolasa, de 1. Treinta caballos, y tiene 17 sirvientes, los tres casados.	21	120	5	6	600	100
1	Juan Bautista Olazarán, castizo, presente, vecino que fue de la Sierra Gorda. Casado con María Guerrero. Tiene cuatro hijos: María Tomasa, de 7 años; María Josefa, de 5; María del Refugio, de 4, y Juan José, de 1. Tiene todas armas, ocho caballos y dos sirvientes, el uno casado con tres hijos.	12	108		6		40
1	Juan Diego Guerrero, mestizo, presente. natural de la ciudad de Querétaro. Casado con Juana Antonia de Sandoval, española.	17	100		4	200	60

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bucyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
	Tiene cinco hijos: Miguel, de 12 años; María Francisca, de 9; José, de 5; José Tomás, de 2, y María, de pecho. Todas armas, seis caballos, cuatro sirvientes, los dos casados, con 10 personas.						
1	Felipe Castañeda, mestizo, vecino que fue de Río Blanco. Casado con María Perales, española. Tiene siete hijos: Felipe, de 15 años; María, de 12; Joaquín, de 9; Simón, de 4; José Simón, de 4; Tomás, de 2, y María Gertrudis, de pecho. Todas armas, seis caballos.	9	50		3	100	12
1	Eugenio de Castañeda, mestizo, presente, vecino que fue de San Luis Potosí. Casado con Josefa de Ibarra, parda. Tiene tres hijos: Pascual Bernardino, que es casado y tiene un hijo, y corre con la casa de su padre y familia, por estar sirviendo de mayordomo de la hacienda de Californias; María Catarina, de 2 años, y Manuel, de pecho. Todas armas, seis caballos.	7	20	0	1		14
8		77	440	5	30	900	249
1	José Antonio González, castizo, presente, [158] vecino que fue del Río Blanco. Casado con María Efigenia. Tiene dos hijos: María, de 4 años, y Juan, de pecho. Todas armas, cuatro caballos.	4	6	0	1		4
1	Antonio de Castañeda, natural de Lagos, mestizo, presente. Casado con María de la Cruz. Tiene un hijo: Justo, de pecho. Todas armas y cuatro caballos, y sus bienes con los de su padre.	3					
1	Antonia de Escobedo, española, viuda. Tiene dos hijos: Eugenia Martina, de 18 años, y Alejandro, de seis. Veinte caballos y siete sirvientes, los cinco casados, con 17 personas.	20	300	5	3	2700	48

250 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bucyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Juan Antonio Rodríguez, presente, hijo de la antecedente. Casado con Felipa Ruiz, mestiza. Tiene cuatro hijos: Ignacia, de 21 años; Josefa, de 17; Rafaela, de 14; Manuel, de 10. Todas armas, su caudal, con el de su padre, y tiene un sirviente casado con un hijo.	9					
1	Ana de Oliva, viuda. Tiene un hijo llamado Vicente, de 8 años; tres caballos, sin armas. Tiene un sirviente.	3			5		18
1	Bernardo Jaramillo. Casado con María, parda. Tiene todas armas, tres caballos.	2					
1	Juan Antonio Velasco, español, vecino de los Asientos de Ibarra, presente. Casado con Juana Montelongo, parda, con tres hijos: Quiterio, de 11 años; Francisco, de 8; Salvador, de 7, y María, de 12. Todas armas, dos caballos.	5			1		4
1	Juana María Estéfana, viuda, con cuatro hijos: María, de 11 años; Ventura, de 8; Sebastiana, de 6, y una de pecho.	5	4				3
16		128	750	10	40	3600	304
1	José Nicasio Barrón, mestizo, natural de Linares, [158v] casado con Juana Mancha, española. Tiene cinco hijos: Paula de 14 años, Josefa de 8, José de 6, María de 2 y Juan, de pecho. Todas armas y dos caballos.	7					
1	Nicolás de Huerta, pardo, vecino que fue del Valle del Maíz. Casado, presente, con Paula de Reyes. Tiene cuatro hijos: Paula, de 12 años; Basilia, de 11; Simón, de 9, y Santos, de 7. Todas armas y cuatro caballos.	6	1		1		
1	Pedro Vázquez, natural de tierra afuera, presente. Casado con Marta Francisca.	5			2		

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bucyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
	Tiene tres hijos: Juan, de 8 años; María, de 4, y Francisca, de pecho. Cinco caballos, un trabuco, cuchillo y adarga.						
1	José de Ibarra, vecino de Querétaro. Casado con Juana María García, parda. Tiene cuatro hijos: Vicente, casado, que tiene un hijo, Rosalía, de 14 años; Antonio, de 13, y Victoriano, de 11. Todas armas y ocho caballos.	7	4			2	
1	Pedro Joaquín de Vargas, presente, vecino que fue de Celaya. Casado con María Antonia Jiménez. Todas armas, cuatro caballos.	2			2		3
		155	757	10	47	3600	429
1	Nicolás de Castañeda, mestizo, presente, vecino que fue de Zacatecas. Casado con Melchora de la [159] Cruz, india de razón. Todas armas, ocho caballos.	2	100	4	4		28

VECINOS QUE SE HAN AGREGADO Y MATRICULADO
DESPUÉS DE LA PRIMERA POBLACIÓN

1	José Isidro Castañeda, vecino que fue de Río Blanco, mestizo, presente. Casado con María Rosa de Huerta. Tiene un hijo de pecho. Sus bienes están con los de su padre.	3					
1	José Jaramillo, natural de San Miguel el Grande. Casado con María Magdalena, parda. Tiene una hija, Hilaría, de 2 años. Todas armas, cuatro caballos.	3					8
1	Manuel de Medina, mestizo, presente, natural de Pénjamo. Casado con María Durán. Tiene cuatro hijos: José, de 14 años; Leonardo, de 12; Luciano, de 9, y Antonio, de 6. Todas armas, dos caballos.	6	110		3		66



Familias	[Pobladores]	Personas	Bestias caballares	Mulas aparejadas	Yuntas bucyes	Ganado menor	Ganado vacuno
1	Juan José Rodríguez, pardo, presente, vecino que fue de los Asientos de Ibarra. Casado con María Isabel, española. Tiene cuatro hijos: Xavier, de 14 años; Lucas, de 8; Rosa, de 9, y María, de 7. Tiene armas, sin espada, dos caballos, oficial de zapatero.	6					
26		175	967	14	54	3600	531
1	Valentín de Sepúlveda, natural del Rincón de León, presente. Casado con María Morales. Tiene armas [159v], menos espada, cuatro caballos.	2	4		1		1
1	Marcelo de los Santos Pizaña, mestizo, presente, natural de Santa María del Río. Casado con Josefa Sandoval. Todas armas sin espada, cuatro caballos.	2			1		
1	Antonio Pizaña, presente. Casado con Juana de la Cruz. Tiene un hijo, Cristóbal, de pecho, y dos hermanos: Antonio, de 7 años, y Felipe, de 9. Tiene armara sin espada, cuatro caballos.	5			1		
1	Francisco del Castillo Escobedo, natural de Querétaro. Casado con Polonia de Torres. Tiene una hija, Guadalupe, de 16 años, casada y tiene un hijo. Todas armas, cinco caballos.	3	40		1		4
1	Josefa Jaramillo, viuda. Tiene cuatro hijos: Olaya, de 14 años; Pascuala, de 9; Gertrudis, de 6, y Antonia de 4. Tiene cinco caballos.	5	33		1	25	
1	Cristóbal Toribio, indio de razón, presente, vecino de Zacatecas. Casado con Antonia de la Cruz. Tiene una hija: María, de 8 años. Todas armas, cuatro caballos.	3	6		1		9
1	Matías Zurita, pardo, vecino que fue de Sombrerete, presente. Casado con María Marcela, india. Tiene un hijo, José, de 11 años. Todas armas, seis caballos.	3	20		3		40

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bucyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Juan Antonio Castañeda, mestizo, presente, natural que fue de Zacatecas. Casado con María Aldape, mestiza. Todas armas, dos caballos.	2	20		1		2
1	Cayetano Velázquez, vecino que fue del Real del Monte, presente. Casado con Juana Castañeda. Tiene tres hijos: Gertrudis, de 1 años; María, de 8, y Francisco, de 5. Todas armas, seis caballos.	5		2			10
34		205	1 090	14	66	3 625	598
1	[160] Nicolás de Castañeda presente, vecino que fue de Zacatecas. Casado con Petra Zaldívar, española. Tiene cuatro hijos: Pedro Antonio, de 15 años; Feliciano, de 10; José Rafael, de 9, y Marcela, de 16. Armas, tres caballos.	6					
1	Juan Bautista de Soto, vecino que fue del Río Blanco, presente. Casado con María Cipriana, india. Tiene una hija llamada María, de 9 años. Todas armas, cuatro caballos.	3			1		
1	Juan de Santiago, indio, presente, natural del pueblo del Venado, viudo. Tiene cuatro hijos: Bernardino, de 18 años; Hilaria, de 14; Gertrudis, de 11, y Vicente, de 9. Todas armas y dos caballos.	5					
1	Francisco Regalado, mestizo, presente, natural de Río Blanco. Casado con Josefa de la Cruz, mulata. Tiene dos hijos: Antonio, de 18 años, y José, de 10. Todas armas, dos caballos.	4			1		15
1	Lorenzo Rodríguez, presente, vecino que fue de Río Blanco. Casado con Juliana Olazarán. Tiene tres hijos: María, de 19 años; Juan, de 8; Tomás, de 5. Todas armas, 10 caballos.	5	100		4		18



254 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

Familias	[Pobladores]	Personas	Bestias caballares	Mulas aparejadas	Yuntas bucyes	Ganado menor	Ganado vacuno
1	Antonio Amador, mestizo, presente, vecino que fue de Río Blanco. Casado con María Perales. Tiene dos hijos: María, de 3 años; Cándida, de pecho. Todas armas, ocho caballos.	4			1		
1	Pedro Durán, presente, vecino que fue del Real de Bolaños. Casado con María García. Tiene siete hijos: Juan, de 18 años; José, de 15; Vicente, de 2, Juan José, de 6, [160v] María Anastasia, de 9; María Guadalupe, de 8, y Ana, de dos. Todas armas, dos caballos.	9			2		14
40		232	1190	14	73	3625	631
1	Nicolás Marroquín, mestizo, presente, vecino que fue del Pilón. Casado con Catarina Guillén. Tiene cinco hijos: Pedro, de 10 años; Isidra Josefa, de 5; Ana María, de 3; y una de pecho. Todas armas, cuatro caballos.	7	110		2		50
1	Bernardo González, indio, presente vecino que fue de Tula. Casado con Petra Ibarra. Tiene cuatro hijos: José, de 12 años; Basilio, de 8; Antonia, de 6, y Aparicio, de 4. Todas armas, 10 caballos.	6	40		1		
1	Juan Manuel Maldonado, presente, vecino que fue de Tula. Casado con Gertrudis Ibarra, mulata. Tiene tres hijos: Gertrudis, Dolores y Luis. Todas armas, cinco caballos.	5	27		1		14
1	Lucas Barbosa, mestizo, presente, vecino que fue de Sierra de Pinos. Casado con Rosa María, española. Tiene cinco hijos: Pedro Antonio, de 18 años; José, de 5; Alejandro, de 6; María, de 3, y María Francisca, de pecho. Todas armas, 10 caballos.	7	5				15
44		266	1372	14	79	3625	724

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bucyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	[161] Juan Lucas, indio, presente, vecino que fue de Jerez. Casado con María Francisca, india. Tiene un hijo, José, de 24 años. Armas, cuchillo y adarga, y un caballo.	3					
1	José Nicolás, pardo, presente, vecino que fue de Jerez. Casado con María Josefa. Tiene un hijo, Pedro José, de pecho. Todas armas, dos caballos.	3					
1	Juan Bernardo Martínez, presente, vecino que fue del Armadillo. Casado con María de la Cruz. Tiene siete hijos: Feliciano, de 19 años; Antonio, de 18; Anastasio, de 12; Valentina, de 14; Juana, de 13; María, de 7, y Bernardo, de 3. De armas, sólo espada, dos caballos.	9			2		
1	Isidro Anselmo Zamudio, pardo, presente, vecino que fue de San Miguel el Grande. Casado con Ana María de Porras. Tiene una hija, María, de pecho. Todas armas, seis caballos.	3	9				9
1	Fernando Velasco, pardo, presente, vecino que fue de San Salvador el Verde. Casado con Lorenza García. Tiene tres hijos: Fernando, de 10 años; María, de 4, y Alfonso, de 14. Todas armas, seis caballos.	5				200	50
50		289	1381	14	81	3825	783
1	Antonio Montelongo, pardo, presente [161v], vecino que fue de Zacatecas. Casado con Bernarda Rodríguez. Tiene cuatro hijos: Juan, de 13 años; Feliciano, de 8; Marcos, de 4; Isabel, de 2. Todas armas y dos caballos.	6					
1	José Manuel Ventura, indio de razón, presente, vecino que fue de la Frontera de Pablillo. Casado con María Gregoria, india. Tiene un hijo, Juan Pablo, de 2 años. Todas armas, cuatro caballos.	3			2		4



256 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

Familias	[Pobladores]	Personas	Bestias caballares	Mulas aparejadas	Yuntas bucyes	Ganado menor	Ganado vacuno
1	Juan José Martínez, pardo, presente, vecino que fue de Aguascalientes. Casado con Margarita Quiteria, parda. Tiene cinco hijos: Pedro, de 14 años; Petra, de 10; José, de 8; María Feliciano, de 5, y Antonia, de 4. Armas, espada y adarga, sin escopeta. Cuatro caballos.	7	7				
1	Alejandro Zaldívar, pardo, presente, vecino que fue de San Luis de la Paz. Casado con Ausencia Castañeda, india de razón. Tiene dos hijos: Pedro, de 15 años, y María, de 12. Armas, escopeta y adarga, no tiene caballos.	4					
1	Ferrer Guerra, español, presente, vecino que fue de la Villa de San Felipe. Casado con Antonia Jaramillo. Todas armas, dos caballos.	2			1		8
1	Juan Dionisio González, indio de razón de San Luis Potosí. Casado con María de Luna. Tiene todas armas y tres caballos.	2					
55		313	1388	14	84	3825	801
1	[162] Miguel de Sotelo, indio de razón, presente, vecino que fue de San Miguel el Grande. Casado con Ana María Sánchez. Armas, cuchillo y adarga, no tiene caballo ni escopeta.	2					
1	Pascual Rodela, pardo, presente, vecino que fue de Matehuala. Casado con Salvadora de Jesús, india. Armas, escopeta y adarga, tres caballos.	2			1		
1	José Simón Sepúlveda, presente, natural de la villa de León. Casado con Rosa Hernández, india. Tiene todas armas y cuatro caballos.	2	8				
1	José Cayetano de Ávalos, presente, soltero, vecino que fue de la Frontera de Río Blanco. Tiene todas armas y cinco caballos.	1			1		

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Luis Antonio Rondalo, presente, mestizo, soltero, de la Frontera de Río Blanco. Todas armas y cuatro caballos.	1					
1	Juan de los Santos Regalado, presente, soltero, ausente con licencia, natural del pueblo del Venado. Todas armas, cuatro caballos.	1			2		4
	Nota Hay asimismo agregadas en esta villa 20 familias con 86 personas, que la mayor parte se ocupan en el servicio de los pobladores y no se incluyen entre los sirvientes que quedan ya nominados.	86					
		408	1396	14	87	3825	805

Que según parece de la revista pasada [162v] en estos términos, compone el número de familias de este vecindario 58, y el de sus personas 408, en esta forma: las 21 familias, venidas para su primer establecimiento y las 37 procedidas del aumento que después de él se han venido de varias partes y se han introducido en su población, sin incluir otras 100 familias con 500 personas de ambos sexos y de todas edades, que del abrigo de esta dicha villa asisten en los ranchos de pastores, de dos haciendas de ovejas, pertenecientes a las misiones de California, que entran a invernar desde octubre hasta fin de mayo en los agostaderos de la inmediación de ella, porque éstos se consideran como leventes, y los bienes que existen propios de las familias radicadas que van mencionadas en esta villa son 1396 bestias caballares de cría, 14 mulas de carga, 87 yuntas de bueyes, 3825 cabezas de ganado menor, y 805 cabezas de ganado de cría vacuno, sin incluir 300 un caballos que sus vecinos conservan y mantienen destinados al servicio y uso [163], como consta de las mismas partidas de esta revista. Y respecto a que para la justificación de ella se suplicó al muy reverendo padre fray Antonio de Aréchiga, misionero apostólico, asistiese para concurrir a los informes que conviniesen y haber asistido dando los que fueron necesarios en acrédito de la existencia de las familias y sus bienes, y también de los que constan estar con licencias, le pidió el dicho



señor don José Tienda de Cuervo se sirviese concurrir a firmar en fe de ello esta diligencia, lo que ejecuta dicho reverendo padre. Y concluida en estos términos, la mandó poner a continuación de los autos.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Fray Antonio Xavier de Aréchiga
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

AUTO

En la villa de Aguayo, en 14 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido la respuesta, y demás razones pedidas al padre misionero fray Antonio Xavier de Aréchiga, a continuación del exhorto suplicatorio, que consta en estos autos habersele despachado [163v] mandó que éste, su certificación y demás instrumentos que lo acompañan se ponga y acumulen a éstos a continuación de este su auto para los efectos que convengan, y lo firmó.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho 14 de mayo se acumularon y siguen a esta diligencia la certificación y demás instrumentos con que el padre misionero de esta villa satisfizo el exhorto que consta habersele despachado.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José De Haro
[Rúbrica]

[164, en blanco.]

[165] Don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano, por el excelentísimo señor virrey de esta Nueva España.

Muy reverendo padre fray Antonio de Aréchiga, misionero apostólico de esta villa de Aguayo: He llegado a ella en continuación de mi comisión, hoy día de la fecha para la inspección de las poblaciones y establecimientos hechos por el coronel don José de Escandón, y conviniendo al servicio de su majestad contribuya la integridad de vuestra persona a la justificación de mi encargo, le pido de su parte, y de la mía le encargo, y ruego, se sirva darme a continuación de este escrito su certificación secreta enterándome de la verdad que es tan propia en vuestra persona sobre los puntos que irán aquí expresados.

Primeramente se ha de servir vuestra persona darme un padrón del vecindario, pobladores y habitantes que tiene esta población, sus mujeres, hijos y familias.

[165v] Ítem razón de la reducción de indios congregados, su número y cuántos de éstos han recibido el santo bautismo y cuántos se hallan sin este beneficio y por qué motivo, el pie en que se hallan, sus nombres y el del terreno en que se sitúan.

De dónde proceden los pobladores primeros de esta villa, y los que después se han aumentado.

Qué tiempo hace que se hizo el primer establecimiento, quién costó su conducción y a los demás aumentados.

Quién ha favorecido la subsistencia de éstos y la de los indios congregados y por qué medios.

Qué sínodo hay asignado a vuestra persona, quién lo paga y en qué conformidad, y si a vuestra persona o sus antecesores han sido fomentados con alguna ayuda de costa para su venida y establecimiento, y por cuenta de quién.

Qué principio tuvieron los ornamentos y vasos sagrados de la iglesia de esta villa, y quién atiende a su conservación y subsistencia y a cuánto montará el valor de todo lo que de presente existe.

Si los indios tienen en esta población cuarteles para su congrega y habitación separada de los pobladores y a qué distancia se sitúan.

[166] Si a nombre de los indios reducidos y congregados se ha dado a vuestra persona o a sus antecesores posesión de las tierras y sitios sobre



que han de fundar su subsistencia y qué formalidad ha tenido la ejecución de este reglamento.

Si las suertes de tierras de esta jurisdicción han sido extensivas a los pobladores y si ya están las señaladas puestas en labor y cultivo, cuánto tiempo hace que se comenzó la congregación de indios y sus reducciones a esta villa, en qué términos han sido conservados y sostenidos y qué esperanza hay de su continuación y aumento, y qué medios hay providenciados para la subsistencia.

Qué fanegas de grano se siembran en esta villa cada año y cuántas produce cada fanega de siembra en las cosechas, especificándolas por quinquenio si a vuestra persona le fuere accesible.

Si éstas han sido beneficiadas por las lluvias y temporal o por regadío, y si han bastado para la manutención de esta población y sus congregas o sido preciso surtirse de las provincias inmediatas y a costa de quién.

Si el terreno de esta villa es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y qué haciendas [166v] de esta especie se hallan establecidas en su inmediación y qué progresos se sienten de su beneficio y si asimismo su terreno es a propósito para sembrar granos, semillas, hortalizas y los plantíos necesarios para la manutención de sus habitantes.

Si sabe vuestra persona si después del establecimiento y pueble de esta Colonia han experimentado los confines algún beneficio de las vejaciones que antes padecían.

Si se halla esta población en quietud y sus congregas y haciendas inmediatas enteramente pacíficas.

Si vuestra persona tiene noticia de que a las provincias fronteras se haya perjudicado en la saca de gente y familias para poblar esta Colonia, causándoles desolación o si de la población ha resultado beneficio que sufrague aquel daño.

Y últimamente, deseo el que vuestra persona a más de todo lo [167] referido se sirva decirme qué esperanza concibe de la continuación de esta congrega y de su aumento, y qué idea tiene formada en su concepto de sus propensiones y consistencia con todas las demás noticias que en este particular pueda comprender vuestra persona conduzcan a instruirme, de que seré muy agradecido.

Villa de Aguayo, 12 de mayo de 1757.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

Fray Antonio Xavier de Aréchiga, del orden de nuestro santo padre san Francisco, hijo del apostólico Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, padre apostólico y ministro misionero de la misión de San Pedro de Alcántara, Tres Palacios.

En respuesta del escrito que vuestra señoría me presentó, en 12 de mayo de este presente año, de 1757, en que me ordena como juez inspector de esta Colonia [que] le certifique el estado, terreno, número de pobladores y si tengan ayuda de costa, si se cogen semillas suficientes para su manutención y qué tiempo ha que se fundó esta villa, quién la ha favorecido o establecido, sustancia de éstos [167v] y la de los indios congregados; qué sínodo tenga señalado, qué principios tuvieron los ornamentos y vasos sagrados de la iglesia de esta villa, a cuánto montará el valor de dichos ornamentos, si los indios tienen separada su misión y qué distancia dista de esta villa y si se les ha dado posesión de las tierras sobre que se funde su subsistencia de dicha misión, si las suertes de tierras son extendidas a los pobladores, puestas en labor y cultivo, cuánto tiempo hace que los indios se congregaron, y qué medios hay providenciados para su subsistencia, qué fanegas de granos siembran en esta villa cada año, y cuántas produce cada fanega, si éstas han sido cultivadas por riego y temporal y si bastan para la manutención de estos pobladores, si el terreno es a propósito para cría de ganados mayor y menor y qué haciendas se hallan establecidas en su inmediación y qué progreso sienten de su beneficio y asimismo si su terreno es a propósito para siembras de hortaliza y plantíos para manutención de sus habitantes; si sé que después del establecimiento y pueble de esta Colonia se ha experimentado algún beneficio de las hostilidades que antes padecían; si se halla esta poblazón y haciendas inmediatas enteramente pacíficas; si tengo noticias de que si algunas provincias y fronteras se hayan perjudicado en la saca de gente y familias para poblar esta Colonia, y qué esperanzas conciba de la subsistencia y aumento de esta población.

Digo pues, que certifico con la verdad que mi estado permite, que según me ha enseñado la experiencia, como primer ministro que he sido de esta villa, desde el año de 51, hasta el presente, tengo conocido que la villa va cada día en aumento así en sus cosechas como en número de pobladores pues, según mi juicio, se sembrarán de 80 [168] a 90 fanegas de maíz en que según tengo experimentado producirá cada fanega como 200, pues hago el juicio que, cultivando las tierras, produzcan más, pues son al propósito para todo género de semillas, frijol, legumbres y caña de Castilla, pues se da con abundancia, pues con la fertilidad y



hermosura del terreno y una copiosa saca de agua, con que está beneficiada dicha villa, se les facilitan siembras tempranas y de temporal, por lo que siempre están abastecidas de semillas, pues tengo experimentado [que] no solamente cogen lo suficiente para su manutención, antes sí venden a las demás poblaciones; por lo que, atraídos muchos del terreno van en aumento los pobladores de esta villa pues, según el padrón de este presente año de 57, tengo de confesión y comunión, y el todo se hallan en 418 personas, a las que se agregan dos haciendas de ovejas de los reverendos padres de la California que compondrán como 500 personas, a quienes administro los santos sacramentos, y según se me pregunta si son útiles a esta villa, digo que conozco se le sigue y ha seguido grande utilidad, pues están siempre prontos a salir a las campañas las veces que se ofrece dar socorro a esta dicha villa, y asimismo sirven de resguardo dichas haciendas no solamente a esta población, sino a las inmediatas a ella. El tiempo que según me parece que estos pobladores vinieron fue desde el año de 50, de las tierras que sean nativos, según ellos mismos me han informado han venido de diferentes lugares, que por el libro real podrá saberse; los bienes que estos vecinos tienen entre unos y otros de bestias caballares compondrán como 2000 y más cabezas [168v]; de ganado mayor pareceme llegarán como a 1000 y más. De ganado menor me hago el juicio tengan como 2800. Los más de ellos son pobres y se mantienen sirviéndose unos a otros. Estos dichos pobladores han servido desde el principio de su fundación a su costa y mención sin hacer gastos a las cajas reales. Quien les ha protegido y protege como padre en cuanto se les ofrece ha sido el señor general don José de Escandón, ayudándoles y fiándoles su caudal para habilitarles. Las tierras están hasta la presente en común a dichos pobladores señaladas, las que trabajan y cultivan según sus fuerzas alcanzan y a la presente me parece no se les ha asignado en particular. El terreno para crías de ganado de todo género, según me ha enseñado la experiencia, no se puede mejorar. Conozco si el que según antes he sabido que se poblase esta tierra era grande la hostilidad que se padecía, pues ahora con el pueblo de esta Colonia se halla lo más de ella casi pacificada, pues de su conservación con los tiempos venideros espero en Dios se acabe de pacificar. Este es mi sentir.

Esta población a la presente, según la experiencia me ha enseñado, se ve hoy muy pacífica, pues no la hostilizan más de unos cuantos indios inmediatos a esta Sierra que llaman siguillones.

De los ornamentos y vasos sagrados que [169] sirven a esta villa se costearon de las cajas reales, juntamente con dos campanas para dicha

misión, agregándose aperos de labor y ajuar de celda con otros géneros para los indios, hágome el juicio tendrían de costo cerca de 2000 pesos, poco más o menos.

Y porque también se me pide informe que certifique de la misión que tengo fundada y si hallé congregados a dichos indios y qué conozca [que] sea necesario para su establecimiento, si se ha formalizado dándoles posesión de sus tierras (digo lo que siento), el que desde el año que entré a esta villa y Colonia que fue el de 51, hallé a estos indios congregados en dicha villa, los que se mantuvieron hasta el año de 54 y les fue asignado paraje en la boca que llaman de San Felipe, distante de esta villa poco más de legua, donde se les señaló 12 caballerías de tierra de pan llevar y ocho sitios de ganado menor,¹ por testimonio que tengo sacado del señor general don José de Escandón, los que aún no se han medido ni dado posesión y no he reclamado hasta que llegase tiempo más oportuno.

Estos indios son de buena índole, muy aplicados al trabajo, pues ellos mismos trabajaron una copiosa toma de agua con la que se facilita el cultivo de tierras y siembras tempranas, pues en mi concepto se podrán sembrar de 50 a 60 fanegas de maíz, agregada siembra de frijol y caña de Castilla, la que se da en abundancia, como todas las demás semillas y todo género de legumbres, pues las tierras son muy a propósito, por lo que conozco que, formalizadas las labores, se mantengan con alivio y sea medio para que se radiquen y formalicen, pues hasta la presente se han mantenido de lo que ellos siembran, pues les alcanzan las semillas para el año aun racionándoles [169v], y tengo libertad de vender algunas semillas para su vestuario. El número de estos indios con chico[s] y grande[s] de ambos sexos paréceme llegan a 150 y de éstos tengo bautizados los 53, con una india casada por Nuestra Santa Madre Iglesia, lo que no he ejecutado en los otros para que reciban así el sacramento del bautismo como el del matrimonio, por ser adultos y no haberse perfeccionado en la doctrina cristiana, causa de su poca capacidad y quizás mi poco celo.

De éstos andan fuera como unos 10 o 12, los que se levantaron con los indios del Chigüí en un alzamiento que los indios del Jaumave tuvieron y a su ejemplo estos ejecutaron lo mismo; esto sucedió el año pasado de 56, los que bajo el señor general y al presente se hallan en quietud y sosie-

¹ Sitios de ganado menos y mayor: Un sitio de ganado mayor equivale a 1755 hectáreas, 61 aras. Un sitio de ganado menor equivale a 780 hectáreas, 27 aras, 11 centiaras. Wistano Luis Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, 2 v., México, El Tiempo, 1895, p. 741-752.



go y conozco que, para su sujeción y estabilidad, es necesario y conveniente [que] se les pongan seis soldados costeados y con este medio pueda doctrinarles con toda libertad, pues las más veces me excuso de hacerlo como mi obligación me incumbe, por carecer de dicha escolta. Conozco sí también que, mediante la voluntad de Dios, puedan congregarse en esta misión los indios arriba dichos levantados pues, ambos tienen parentesco, pues tienen la denominación de pisonos que, atraídos del país y terreno y frutos que se cogen, espero se congreguen otras naciones inmediatas que llaman janambres.

A más de lo que tengo referido [que] se les ministró de las cajas reales, les ha fomentado el señor general de esta Colonia, a los principios, con 150 fanegas de maíz, sin otras que ignoro el número que les dio el capitán difunto Olazarán por cuenta de dicho señor. Asimismo les dio unas cabras y vacas, que ignoro cuántas sean, como también cotones [170] y frazadas y hasta la presente de ordinario les hace estos mismos dones.

La ayuda de costa que se ministró para esta misión se me ha acudido con ella y la tengo empleada en ganados, aperos de labranza, un molino para azúcar y piloncillo y otras cosas concernientes al aumento de la misión.

El sínodo que está señalado para esta misión son 350 pesos, los que de mi Colegio se me suministran anualmente lo correspondiente a mi manutención y la de los indios.

Tiene esta misión 170 reses de ganado mayor, 300 cabezas de ganado menor y una manada de yeguas aburrada[s],² que se compone de 24 cabezas, con más 10 caballos mansos para su servicio.

Esto es lo que siento, según conozco y la experiencia me ha enseñado, sobre el terreno de la referida villa y misión y cosas conducentes a su estabilidad.

Y por ser esta la verdad de todo lo informado, según en mi conciencia hallo, di éste a continuación del que se me presentó. Villa de Santa María del Refugio de Aguayo y mayo 13 de 1757 años. Y lo firmé dicho día, mes y año.

Fray Antonio Xavier de Aréchiga
[Rúbrica]

² Aburrada: lo mismo que alistado por mal teñido o por otra causa. Véase *Diccionario de la lengua Castellana, 1726-1739*, p. 6.



[171] Padrón de esta villa de Santa María del Refugio de Aguayo de este año de 1757.

Convento

	Pedro José, arrimado
	María de La Luz
6	Miguel
Don Pedro Plaza	Notario Juan Diego Guerrero
Doña Josefa Paredes	Juana Antonia Sandoval
Paulina	Miguel Jerónimo de la Rea
Xavier Carrillo	María Francisca Gerónima
Vicente	José Cristóbal Guerrero
6	José Antonio

Capitán[es]

	José Tomás Guerrero
	Josefa Refugia Guerrero
	Sebastián Siprián
2	Don Juan de Astigarraga
Luis Santa María	María Micaela de los Reyes
	Pedro Ignacio

Tenient[es]

	11	Faustina
		Don Juan Bautista Olazarán
		María Guadalupe Guerrero
		María Tomasa Ignacia
		María Josefa
		María del Refugio
		Juan José
		Juana Francisca Jiménez
		José Leonardo
		Matiana Rosalía
		Luis Antonio
		José Hilario Jiménez
		María Gertrudis Olvera
		María Felipa de Jesús
	14	Cecilio Hernández
		Doña Tomasa Inocencia
		Guerrero
		José María Olazarán
		Francisco Antonio Olazarán
		María Nicolasa de la Merced
	5	Sebastiana Juliana Jiménez
12		Patricio Sepúlveda
		María Feliciano del Castillo
		Isidro Antonio
		Anna de Santiago
		Francisco Borjas
		María Valentina
		José Primitivo
		Francisco Antonio
		José Simón
		María Cándida
		Valentín Ventura
3		Sargento Salvador Castañeda
		Ana María de Sandoval
		Lorenza Florentina
		Antonio Ceferino
		María de la Cruz
		Justa Cándida



Juan Hilario Jiménez	Juan Antonio Velasco
María de la Encarnación	Juana Estefana Montelongo
José Antonio Jiménez	Francisco Gabriel Velasco
Juan Victoriano Jiménez	Salvadora Gertrudis Velasco
José Mariano	5 María Micaela Velasco
Sirvientes de dicha doña Tomasa	Anna de Villalpando
Santiago, pame	Josefa Antonia Jaramillo
Tomás, pame	María Magdalena
Atanasio Basilio	Hilaria Ignacia Jaramillo
Juana Josefa	5 Vicente Ferrer
Gertrudis Feliciana	Bernardo Jaramillo
Juliana Seferina	2 María Concepción
Juliana Gertrudis	Pedro José Vázquez
14 María Prudencia	María Francisca
Nicolás de Castañeda	Juan Cleto Vázquez
Melchora de la Cruz	4 Francisca de los Dolores
Juan Antonio Castañeda	Vázquez
4 María de Jesús Aldapa	Juan Antonio Rodríguez
Felipe Castañeda, poblador	Juana Felipa Ruiz
María Sabina	Ignacio Rodríguez
Felipe Santiago Castañeda	Josefa Ricarda Rodríguez
María Candelaria Castañeda	5 Manuel Ventura Rodríguez
María Isidora Castañeda	Gaspar de los Reyes Pérez
Joaquín Isidro Castañeda	2 María Micaela Rafaela
José Simón Castañeda	Rodríguez
[171v]	Sirvientes de dicho Rodríguez
Tomás de Aquino Castañeda	Francisco Xavier
9 María Gertrudis Castañeda	Antonia Micaela
Nicolás de Huerta	Juan Bautista Macías
Paula Juana de los Reyes	Juana Gertrudis
Paula Domiciana Huerta	María Antonia
Félix Basilio Huerta	Antonio Bonifacio
Simón Valentín Huerta	Rosa María
Ferel Ángel Huerta	
7 Marcelo de los Santos Huerta	

	Felipe		José Antonio González
	María Feliciana		María Ifigenia de Castañeda
	Pedro Regalado		Matiana Anastasia González
	María de los Santos	4	José Lorenzo González
12	Ausencia Pascuala		José Cayetano Velázquez
	Juan José Rodríguez		Juana Pascuala Castañeda
	María Isabel Dominga Vela		Juliana Gertrudis Velázquez
	Francisco Xavier Vela		María Sebastiana Velázquez
	María Catalina Vela	5	Francisca Antonia Velázquez
5	Lucas Antonio Vela		
	Antonia de Escobedo		María Estefana Vázquez
	Eugenia Martina Rodríguez		María Luperta Vázquez
3	Alexandro Roberto Rodríguez		[172] Ventura Enrique Vázquez
	Manuel Medina		María Sebastiana Vázquez
	María Francisca Durán	5	Victoriana Marcelina Vázquez
	José Miguel Medina		
	Leonardo Medina		Antonio Jerez Pizaña
	Antonio Medina		Matiana de la Cruz
	María de los Santos Medina		Cristóbal Manuel Pizaña
7	José Segundo Medina	4	Antonio Regalado Pizaña
	José de Ibarra		
	Juana María Jaimes		Marcelo de los Santos Pizaña
	Rosalino de Ibarra	2	Josefa Paulina Alicea
	Antonio Martín de Ibarra		
5	Victorio de Ibarra		Bernarda Gregoria Huerta
			Juan Bautista de Soto
	José Vicente de Ibarra		María Cipriana de Ibarra
	María Antonia Licea		María Salomé de Soto
3	María Trinidad		José Gregorio Silguero
			Juan José Silguero
	Miguel de Santiago Ybarra		José Lorenzo
2	Juana Alfonsa Montes		María Teresa Santos
	Juan Francisco del Castillo		María Marcela
[2]	Polonia Gertrudis Puga	10	Luperta



Pedro Joaquín Vargas Machuca		María de San José Marroquín
María Antonia Ángela Ximénez		María Ubalda Marroquín
José Nicasio Varón	6	Bernarda Marcela Marroquín
Juana María de la Mancha		
Cristóbal Toribio Gómez		Pedro Durán
Josefa de la Cruz Jaramillo		María Ignasia Barbosa
María Antonia Gómez		Juan Durán
4 Paula Anastasia de los Santos		Salvador Durán
Barona		María Anastasia Durán
		María Guadalupe Durán
José Fernando Varón		Ana Petra Durán
María Concepción Barona	8	Juan José Durán
Juan Simón Varón		
Anna Josefa Barona		Juan José Martínez
Anna Josefa Jaramillo		Margarita Quiteria
Paulina Prada		Pedro Leandro de Luna
Pascuala Prada		José Gervasio de Luna
Francisco Prado		María Feliciana de Luna
Gertrudis Prado	6	Marcos Antonio de Luna
6 José Antonio Pérez		
		Juan Eufenenio [sic] Castañeda
Francisco Regalado		María Josefa de Ibarra
Ana Josefa Jaramillo		María Catalina Castañeda
Antonio Concepción		Miguel Jacob Castañeda
4 José Gervasio		Lorenzo Rodríguez
		Juliana Francisca Olazarán
Antonio Ferel Guerra		Juan Bautista Rodríguez
2 Antonia Xaviera Jaramillo		María Encarnación Rodríguez
		Tomasa de Jesús Rodríguez
Matías Zurita		José de Reta
María Marcela	7	José Castañeda
3 José Luis Zurita		
		1 Cayetano de Ávalos
Juan Leonicio González		
2 María Josefa Prado		[172v] Antonio Gregorio
		Amador
Nicolás Antonio Marroquín		María Feliciana Perales
Catalina Susana Guillén		María de la Cruz
Isidora Marroquín	4	Cándida del Refugio

	José Manuel Ventura		Juan Bernardo
	María Gregoria Dolores		María de la Cruz
3	Juan Pablo		Feliciana Martín
			José Antonio Martín
	Juan Domingo de Aparicio		Valentina Luciana
	María Juliana Castañeda	6	Juana Gertrudis
3	María		
			José Anastasio Florentín
	José Isidro Castañeda		María Josefa
	Rosa Domiciana Huerta	3	Juana Bernarda del Carmen
3	José María		
			Bernardo González
	Lucas Barbosa		Petrona Gregoria de Ibarra
	Rosa María Sánchez		José Lázaro González
	Pedro Antonio Barbosa		Gertrudis Eusebia
	María de la Concepción		Juana Antonia
	María Sabina Barbosa		Basilio Tiburcio
	Alexandra Barbosa		Juana Francisca
	José Ventura Barbosa		Damacio
8	María Tomasa Barbosa	10	Antonio Aparicio
			Antonio Leonardo
	Juan Lucas Rodríguez		Juan Manuel Maldonado
	María Francisca Sánchez		Bárbara Gertrudis Mejía
3	José Bernardo Rodríguez		Luis Antonio
		4	Andrés de los Dolores
	Pascual Bernardino Castañeda		
	María Felipa Ramírez		Juan de Dios Santiago
3	Blas María de Castañeda		Vicente Ángel Ginés
			Hilaria de Jesús
	José Nicolás	4	Gertrudis Nasaña
	Josefa Francisca		
3	Pedro José		Leonardo Antonio
			María Ifigenia Díaz
	Antonio Montelongo		María Micaela
	Gertrudis Lugarda		Julián Cayetano
	Juan Nepomuceno		Gregoria Alejandro
	Juan Feliciano		Donata Cayetana
	Marcos María		José Medina
6	Isabel Margarita	8	María de San José



	José Gabriel de Reta	Lucas
2	Juana Rosa Hernández	5 Diego
	Aparicio Antonio Arguijo	Sirvientes de Nicolás Castañeda
	Ana de Santiago Ramírez	Domingo Ybarra
	Pedro Martín Arguijo	2 Marcelo Pizaña
4	María Encarnación Arguijo	
	Luis Bernardo de Leiva	Pascual Rodela
	María Salvadora de la Encarnación	2 Salvadora Bocardá de Jesús
	[173] José María	José Manuel González
4	José Florentino	Felipa de la Cruz de Mata
		Anna María de los Dolores
1	Pedro Narciso	Pablo de Jesús
		María Guadalupe
	José Hilario Ximénez	María de la Encarnación
	María Gertrudis Olvera	María de Jesús
3	María Felipa de Jesús	Juan de la Encarnación
		9 María de Jesús
	Salvador Manuel	
	María de los Dolores	Francisco Fonseca
	Antonia Nicolasa	Francisca Xaviera
	Roque Tiburcio	José Raymundo
	María de los Santos	4 María Claudia
	Petra de la Luz	
	Lugarda Paulina	Sebastián Villegas
	Ana Santiago	Petra Saldívar
9	Felipe Santiago	Pedro Antonio Ximénez
		Marcela Villegas
	Arrimados a José Manuel Ventura	5 José Rafael
	Ysidro José de Torres	
	Gertrudis León	Miguel Andrés Sotelo
	José Leandro	2 Anna María Sánchez
4	Antonia Rosa de Ávalos	
	Roque	José Antonio Balderas
	María de Araiza	Miguel Gerónimo Ruiz
	José Antonio	3 Joaquín

	María Josefa Sandoval		María Josefa
	José Francisco de Licea	5	Pedro José
3	José Antonio de Licea		
	Melchor de los Reyes		Juan Antonio de los Reyes
2	Miguel Gerónimo de los Reyes		Dominga Gámez
	Francisco Xavier		Damacio
2	Felipa de Santiago		Juan José
	Tomas Rivera		[173v] Fernando Velasco
	Domingo Guillermo	8	Lorenza García
3	Felipe Hilario		Fernando María
	José Antonio		María Ruperta
2	Antonio de Ybarra	2	Ysidro Anselmo Zamudio
	Juan Tomás Lenícero		Anna María de Porras
	María Rafaela		José Martín de Huerta
3	Luis Rafael		Isabel Tomasa
	Cristóbal Huerta		Cristóbal Vicente
	Gertrudis Francisca		José Simón de la Encarnación
	Juan Bautista	5	María Nicolasa
			Diego Francisco
		2	María Catalina

Fray Antonio Xavier de Aréchiga
[Rúbrica]

[174] Padrón de los ranchos de Caballeros para reconocer
la gente que hay de confesión y comunión

	Mayordomo		Margarita Quiteria
	Manuel Morquecho		José Cristóbal
	Juana Francisca Pérez		Juan Antonio
	Andrés Morquecho		Juan Andrés
	María Josefa	5	Bernarda Marcela
	Claudia de Jesús		
	José Leonicio		Vicente Ferrer
7	Bárbara del Refugio		Isidora Guadalupe



4	María Zaragoza Juan Pulisiano	Juan José Rodríguez María de la Encarnación Domingo Valentín
3	José Lorenzo Juana Felipa Antonio	José Clemente Narciso de Zúñiga María Adriana María Margarita
5	Simón de los Santos María de la Trinidad Matilda Lugarda Rosalía de los Dolores María Guadalupe	8 Juan Marcos Bartolo de los Reyes María Gertrudis José Hilario Salvador Bonifacio
4	José Leonicio Simón López María Gertrudis Juan Alberto	5 José María José Olguín Juan Bautista María Gertrudis María Dolores
4	Marcelo Álvarez María Ignacia José María Juana María de Jesús	5 Alejandro Martín de Silva María Salvadora
5	Juan Felipe María Josefa Josefa Xaviera María Gordiana Márgara de Jesús Nicolás Tiburcio	3 José Gabriel Juan de Dios 2 Pascuala Úrsula Gabriel Fernández Juliana Alexandra
5	Xermán Macías María Dolores José Isidro José Florencio Antonio Basilio	3 María Trinidad Marcos de la Cruz María Magdalena Juana Rosa José Alberto Juan Anselmo
4	Isidro Anselmo Zamudio Ana María de Porras Lugardo Florenciano María Estefana	6 María Marcelo de los Santos 2 María Polonia



[174v] José Tadeo Silva		Marcos Florencio
Gertrudis de la Rosa	6	María Gertrudis
María Asensia		
María Josefa		Bernardo de los Reyes
Juan Ambrosio		María Leocadia
6 Pedro Silva		Bartolo Montelongo
	4	Silverio
Lázaro Villegas		
María Josefa		Marcelo Simón
Juan Felipe		Eugenia Victoria
María		Basilio Anastasio
María Antonia		Luis Tadeo
6 María Gertrudis		Juana de la Cruz
		Víctor Nicasio
Santiago de Olivo		Andrea de los Ángeles
María Magdalena		José Julián
Juana Antonia		Francisca de la Cruz
Juan Pedro		Juan Pablos
5 Miguel de Olivo	11	Urbana Cayetana
Gregorio de Olivo		José Joaquín
María Gertrudis		María Gregoria
3 Julián Meregildo	3	José María
Marcos Trejo		Manuel Delgado
Josefa Manuela Ortiz		María de los Dolores
Asensio Manuel Trejo		Tomás Cándido
4 Juan Muñoz		Juan José
	5	Tomás de Aquino
Nicolás Martín		
Ana Joaquina		Nicolás Gómez
Francisco Ábrego		María de la Concepción
Juana Gertrudis		José Francisco Gómez
5 Pedro Tiburcio		Juan Evangelista
	5	Bernarda Nava
Francisco Antonio Trejo		
Ana María		Polito Casiano
Nicolás Antonio		María Gertrudis
Gertrudis de Jesús		Gaspar Mariano



	José Bonifacio		Salvador Santa Anna
5	José Domingo		Juan José
			María Rita
	Matías Guiterio de Rivera	7	Juana Polinaria
	Juana Bautista de Ávalos		
	Matías de Rivera		Melchor de los Reyes
	Felipa de Jesús		Victoria Cecilia
	José Xervasio		José Manuel
	José Ignacio		Vicente Ferel
	Pedro Nolasco		Tomasa Albina
	Gregoria Eufrasia		Juana Antonia
9	Juan Francisco		Gregoria Rufina
			Antonia Cecilia
	Manuel Martín		María de la Concepción
	Petra de los Santos	10	Clara Cayetana
	Matías Domingo		
	María de San Juan		Juan José de Vargas
	Juan Nepomuceno		María Gertrudis
6	María Rosalía		Juan Simón
			Juan Antonio
	Domingo de Ibarra		María Nicolasa
	María de la Concepción	6	María Dorotea
	Manuela Melchora		
	José Rosales		Tomás López
	Felipa Seferina		Polito Antonio
	Santiago Felipe		Micaela Aparicia
7	José Simón	4	Paula de Jesús
	Juan Agustín López		Marcelo de los Santos
	Inés Sebastiana		María de la Trinidad
	María Manuela	3	Tomás de Aquino
4	José Damián		
			José Tovar
	Hilario José		Manuela Antonia
	Francisca Eugenia		José Tovar
3	Juana Basilia	4	Juan de la Cruz
	[175] Nicolás de los Santos		María Josefa
	María Antonia	2	Tomás Betancour
	José Manuel		



	Bernardo de Ibarra		Victoriano Rosalío
	Josefa de la Cruz	5	Cristóbal
	María Tomasa		
	Martina Emiliana		Juana María
5	Margarita María		Patricio Eusebio
			Pascual de los Reyes
	Luis Antonio de Ybarra	4	Isidra de la Ascensión
	Juliana de Jesús		
	María Antonia Gertrudis		Andrés de Orta
	Bernardo Antonio		Antonia García
5	Juan de los Reyes		Prudencia
			Lorenza
	Juan de Dios Ibarra	5	Salvadora
2	Manuel Antonio		
			Julián de Orta
	Gregorio Antonio		Juana Bautista
2	Juana María	3	José Eviterio
	Manuel Cipriano de la Cruz		Bautista Olazarán
	Pascuala Gertrudis		Agustina Rufina
	José María		José Asensio
	Juan José		María Cornelia
5	María Petrona		María
			Lorenza de Jesús
	Pascual García	7	José Bautista
	Juana de Dios		
	María Josefa		Clara González
4	Juana Josefa		José González
		3	Antonio González
	Pascual de Santiago		
2	María Magdalena		José Rosales
			María Matiana
	Luis José		Juan Anselmo
	Francisca de Jesús	4	Josefa
	Juan Francisco		
	María Micaela		[175v] Juana Rosales
	Ignacio de Loyola		José Enríquez
	Cayetano Mireles		Juan Manuel
	María Dolores		Antonio Rosales
	María Guadalupe	5	Pablo José



Nicolás de la Cruz
María Antonia
Ignacio de Loyola

Juana
5 José Antonio

Fray Antonio Xavier de Aréchiga
[Rúbrica]

[176] AUTO

En la villa de Aguayo, en 14 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo dijo que, respecto a que en el intermedio que se han practicado en esta villa las diligencias de revista y respuestas del exhorto del reverendo padre misionero, se han hecho las informaciones y recibido las declaraciones que han sido necesarias para imponerse en el estado de esta villa y su jurisdicción, en conformidad de la instrucción que le está cometida, a fin de no perder tiempo y evitar los gastos del real erario que en su demora se siguen, mandaba y mandó que las dichas declaraciones, actuadas en este asunto, se pongan y acumulen en estos autos, a continuación de éste para los efectos que convengan y lo firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s], se puso y acumuló a continuación de estos autos las declaraciones recibidas por el interrogatorio e instrucción que se halla en el cuaderno número 1, de estas [176v] diligencias. Y para que conste, se asienta como tal.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[177] 1. DECLARACIÓN DE JUAN DIEGO GUERRERO

En la villa de Aguayo, en 12 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, continuando las diligencias de estos autos para el más justificado reconocimiento de sus encargos, arreglado a la instrucción e interrogatorio que consta en el cuaderno primero número 1, hizo parecer ante sí a Juan Diego Díaz Guerrero, vecino de esta villa, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y habiéndolo hecho, como se requiere, lo ofreció, y bajo de él, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que sabe, por haberlo visto y haber vivido en el valle de San Antonio dentro de esta Colonia, que la Sierra Gorda, antes de la conquista, estaba llena de indios que [se] situaban en su centro y en las faldas hacia la Colonia y que éstos hacían continuas vejaciones a los ganaderos y haciendas que agostaban en esta Colonia, y que las poblaciones y reducciones que sabe y ha oído decir que hay al presente establecidas son esta de Aguayo, que tiene congrega y reducción de indios; la de Hoyos, que también tiene indios reducidos; Güemes, que ésta no tiene reducción; Padilla, que tampoco la tiene; Santander [177v], que tiene también congrega; Llera, que también la tiene; Santa Bárbara, que también tiene reducción; Altamira, lo mismo; la Marina, que también tiene indios reducidos, como asimismo San Fernando, en Camargo y la Revilla. Y sabe también, por oídas, que hay [en] Burgos, Reynosa, Horcasitas, Dolores, Santillana, y que no sabe si hay algunas otras poblaciones, y que los indios son distinguidos por los nombres de malincheros, serranos, pisonos, janambres, mezquites y otros varios que entre sí siguen a correspondencia de sus rancherías, pero el nombre general con que se les nombra es mecos y que el pie en que se hallan establecidos es, observando sus pobladores y vecinos, arregladas costumbres y los indios domesticándose e instruyéndose en la doctrina cristiana, como lo ve practicar en esta villa, por el mismo padre misionero, pues aunque éste no sabe la lengua, los más de ellos son ladinos y entienden la castellana por la comunicación que han tenido con el Nuevo Reino de León, y que esta villa está situada inmediata a la Sierra Gorda, en el sitio que llaman la boca de San Marco, y que le parece que el número de pobladores del principio, y vecinos que después de los primeros se han aumentado, serán más de 60, y que los indios reducidos y congregados que hoy se hallan [178] en la misión, no sabe a punto fijo cuántos pueden ser porque todos los días se vienen unos y se van otros

por lo que no se puede arreglar su cómputo, y por lo tanto no sabe tampoco cuántos estén bautizados ni cuántos sin este beneficio ni por qué motivo, y que así los pobladores y vecinos, como también los indios, están asistidos de un misionero apostólico nombrado fray Antonio Xavier de Aréchiga.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores primeros de esta villa, que fueron como 15, proceden los más de ellos de los pastores que estaban en los ranchos de la antigua población de San Antonio de los Llanos, y los demás de tierra afuera y que hace como cinco años, poco más o menos, que se hallan establecidos en esta villa y que se costearon por sí mismos, sin que para su conducción y establecimiento se les hubiese dado nada, y que no ha habido otros medios para favorecer su subsistencia que el de habérseles dado por su general 50 fanegas de maíz, al año de haber estado aquí, en socorro de las necesidades que padecían y que en aquel tiempo los indios estaban viviendo de paz, en la inmediación de esta villa en el sitio de Santa Lucía y que también les socorrió el dicho general don José de Escandón con 100 fanegas de maíz para conservarlos en la buena correspondencia por lo que, haciendo memoria que entonces valía el maíz a 12 reales, importarían estos [178v] dispendios 225 pesos.

Y a continuación de lo antecedente, fue preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeadado para su viaje y establecimiento. Dijo que le parece que los pobladores o vecinos que se han aumentado hasta el presente serán como 45, poco más o menos, los cuales han sido venidos, unos, de tierra en fuera y, otros, de soldados de las haciendas y, otros, de ranchos, que se costearon por sí mismos y se agregaron en esta villa al logro de sus buenas tierras.

A la tercera pregunta dijo que sabe que los indios de esta congrega tienen cuarteles, jacales, para su habitación separados de los pobladores, como a dos leguas, poco más o menos, de esa población.

A la cuarta pregunta dijo que lo que sabe es que se ha señalado sitio y tierras para labor, a los indios reducidos y congregados, con acequia de agua para su regadío, y que éstas se han entregado al padre misionero, para que las cuide y cultive, y [179] con efecto, sabe que éste las está labrando y beneficiando con el trabajo de los mismos indios para su subsistencia, y que no sabe tenga otra formalidad la ejecución de este arreglo, pero que cree [que] no sea con posesión formal, respecto a que a los pobladores no se les ha dado tampoco más que un señalamiento de las que han de cultivar, pero no les han declarado propiedad

de ellas, porque en lo demás del término de esta villa que se extiende como cinco leguas, por el lado de Tamaulipa la Vieja, dos y media hacia Güemes y otras cinco por San Pedro y como una legua hacia la Sierra Gorda, todo está de común y cada uno ha cogido y van cogiendo las tierras que les parecen para su cultivo, entendiéndose esto en lo general de regadío y temporal, ocupándose las demás en común para el pasto de los ganados.

A la quinta pregunta dijo que los ríos que sabe y tiene conocimiento son el de San Antonio que nace en la boca del mismo nombre en la Sierra Gorda y viene por Santo Domingo de Hoyos y muere en el de la Purificación, y éste nace en la Sierra Gorda, pasa por Padilla y por un lado de La Marina y muere en el mar. Otro río, nombrado Santa Engracia [179v], que también nace en la Sierra Gorda, pasa media legua de Güemes y muere en el de la Purificación; otro río nombrado San Pedro, que nace en la Sierra Gorda y muere en el de Santa Engracia; otro, nombrado el de Caballeros, que nace en la boca de su nombre en la Sierra Gorda y muere en el de San Felipe. y éste nace también en dicha Sierra Gorda, pasa por Güemes y muere en el de Santa Engracia, a distancia de media legua poco más de aquella población. Otro nombrado San Marcos, que es el que riega y fertiliza a esta villa de Aguayo, que nace en la boca de su nombre en la dicha Sierra Gorda y muere después de pasar por el rancho de San José, en el de Santa Engracia. Y que en Llera sabe que hay otro río que fertiliza y riega aquella población, que sabe nace en la Sierra Gorda y viene de hacia el Jaumave y va a morir al mar, pasando por Escandón y Horcasitas, y que aunque ha oído decir que hay otros varios ríos, nacimientos y ojos de agua, no puede individualizar sus conocimientos ni distancias de las poblaciones de sus márgenes.

A la sexta pregunta dijo que sabe que la acequia de esta villa se ha sacado de su río nombrado San Marcos, con la cual logra el regadío de la mayor parte de sus [180] tierras, logrando fertilizarlas y hacer amena su población y que lo mismo logra Santo Domingo de Hoyos y la misión de esta villa de Aguayo, la población de Santa María de Llera, Santander y Burgos.

A la séptima pregunta dijo que no sabe qué poblaciones haya que, con nacimiento u ojos de agua, puedan conseguir el riego y cultivo, pero que cree que la de Revilla pueda lograr este beneficio porque antes de que se poblase el sitio en que hoy está, andando el declarante en los apostaderos de ganados, vio que había nacimiento de agua de que pueda servirse para su riego.

A la octava pregunta dijo que el uso para que sirve el beneficio del riego, es para sembrar maíz, frijol, algodón, chile, hortalizas y árboles frutales, y que las más acreditadas son el maíz, caña y frijol, y que las tierras son a propósito para todo cuanto se siembra en ellas como lo tienen experimentado en todas las tierras que tienen ya puestas en aplicación. Y que habiendo hecho experiencia de sembrar un poco de trigo que envió el señor general para prueba de su producto, se benefició y nació hasta ponerse muy frondoso, pero habiendo entrado en él unas vacas, se lo comieron y no pudo verificarse la experiencia que se quería hacer y que no se ha vuelto a repetir.

A la novena pregunta dijo que, según regula, el todo [180v] de la siembra anual por lo que toca a maíz en esta villa será como 100 fanegas en todas las tierras que tienen puestas en labor, las cuales en las cosechas experimentan que, por cada una de siembra en los regadíos, cogen hasta 200 fanegas, y en lo de temporal lo mismo, si algún accidente no lo impide, y que de las demás semillas, hay pocas puestas en beneficio hasta el presente, pero en el frijol, el poco que se siembra es dos veces al año y en ambas se logra bien, y que en particular con el maíz que aquí se coge tienen suficientemente con qué mantenerse sus vecinos y congregas y les sobra para vender a las demás poblaciones inmediatas.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones situadas en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano son las que sabe el declarante, según las tiene explicadas en esta su declaración a la primera pregunta, que ignora sus distancias al mar, pero que desde esta villa de Aguayo, hasta la barra del puerto de Santander, hace juicio habrá [181] de 38 a 40 leguas, y que no sabe qué puertos, radas o surgideros pueda haber en que puedan acogerse embarcaciones mayores o menores.

A la undécima pregunta dijo que sabe, y le consta por haber servido muchos años el oficio de pastor en los agostaderos de esta Colonia, que todo el terreno de ella es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que por lo que toca a esta villa en su término, la mayor parte de sus vecinos tienen establecidos sus chinchorros de ganados mayores y menores en que experimentan grandes progresos y aumentos en las ovejas, caballares, cabras, vacas y todas suertes de ganado como de cerda, etcétera.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en la Boca de Caballeros, distante de esta población como cinco leguas, hay una mina que se comenzó a abrir y trabajar en ella dos años hace por el capitán don José Luis de

Olazarán, y por haber éste muerto, se ha quedado parada y sin uso ninguno, pero que sabe que se hizo ensaye de sus [181v] metales y que se sacó plata, aunque no sabe qué cantidad de metal se puso a la prueba ni cuánta plata fue la que se sacó, y que ha oído decir a varios vecinos de esta población y los mismos indios congregados que están en ella dan razón de que en uno de los cerros de la Sierra Gorda que hacen frente a ella, y está como a la distancia de una legua, hay varias vetas de minerales, y que no sabe otra cosa en este particular.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que en Soto la Marina y costa del mar de Santander, hay salinas cuajadas de sal, y en otras muchas partes ha oído decir que también las hay y que la ha visto conducir con recuas para el surtimiento de toda esta población y para las provincias fronteras y también para Guadalcázar, el Saltillo, Parras y Mazapil, ciudad de San Luis y Huasteca, y para otras muchas partes, y que tiene por seguro que, aunque sea para todo el reino de la Nueva España, se puede surtir de la que produce la costa de esta Colonia.

A la decimocuarta pregunta dijo que esta villa se halla en quieta y pacífica correspondencia con las circunvecinas [182] y sus pobladores, en muy buena unión, conservando su congrega sosiego al presente y en sus haciendas se experimenta lo mismo, sin que tampoco al presente se experimente de los indios gentiles ninguna incomodidad, pero en los de la congrega y en los demás hay poco juicio que fundar en su quietud y subsistencia por la veleidad brutal de sus genios, pues con cualquier motivo que cavilen sus ideas, se levantan y alborotan como lo han ejecutado varias veces y últimamente lo hicieron los de aquí, uniéndose con los de Llera, y los del Jaumave e hicieron varias muertes, robos y otros excesos y después volvieron a reducirse y de este modo se debe creer vivan siempre hasta que el tiempo los reduzca a otro conocimiento; y que de los indios gentiles de lo no conquistado, la idea que se tiene formada de ellos es, que se mantengan en lo impenetrable y dilatado de las sierras que ocupan en Tamaulipa y otras partes, haciendo sus robos, hasta que el tiempo pueda llegar a reducirlos.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma conocida por ambos títulos y que ésta es la que divide esta Colonia [182v] por la parte del sur y del poniente, y que ha oído decir que en Tamaulipa la Nueva hay proporción buena para poblaciones en el sitio que llaman Las Nueces y en otras partes también de ella, como en el sitio que se llama La Salada, río de Conchas y río Pablillo, que estos parajes



los ha visto el declarante y tienen buenas tierras y pastos, y que por la experiencia que tiene de haber andado en aquellos agostaderos, le parece que, poniéndose población en el sitio de Las Nueces y otra en La Salada, se pudiera no tan sólo contener [a] los indios gentiles, sino echarlos de aquellas madrigueras que son el más seguro refugio que tienen, y estrechados puede que se redujesen a las congregas y misiones.

A la decimosexta pregunta dijo que la villa de Linares, del Nuevo Reino de León, es frontera [183] de esta Colonia, a distancia de tres o cuatro leguas, y el valle del Pilón y Mota, también del Nuevo Reino dicho, son también fronteras de esta Colonia, a distancia de tres o cuatro leguas también, la villa de Cerralvo, también del dicho Nuevo Reino, distante de los confines de esta Colonia como 40 leguas; la Bahía de Espíritu Santo, que es presidio y misión de la provincia de Tejas, distante de los términos de esta Colonia como de 36 leguas, poco más o menos; la villa de San Antonio de Béjar, en la dicha provincia, que no sabe la distancia y que no tiene noticia de otras; y que tiene por seguro logran de mucho beneficio después de la conquista, al respecto de las vejaciones que antes padecían de los indios que la ocupaban y se conoce por la libertad con que entran a pastar con sus haciendas en los agostaderos de esta Colonia y la mayor quietud que logran por allá de ellos.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe qué número de capitanes, cabos y soldados se hallan alistados [183v] ni qué sueldos gozan, pero que el capitán don Juan de Astigarraga, que es el que asiste en esta villa y tiene el mando de la jurisdicción ordinaria y militar en ella, goza 500 pesos al año, y que ha oído decir que adonde hay soldados alistados, los sargentos gozan a 250, y los demás a 225, y que unos y otros son pagados en géneros y reales, y que el servicio que hacen es andar en destacamentos por las poblaciones y despoblados, observando el que los indios no hagan daño.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que el declarante tiene dicho, dijo que sólo se le ofrece qué añadir que su general don José de Escandón, luego que se puso el establecimiento de esta población, dio a sus pobladores como cuatro azadones, una barra y media docena de machetes, y a los indios de paz de esta congrega les dio a todos, chicos y grandes, de vestir, y que no sabe el valor que podía tener todo esto. Y que en lo demás no se le ofrece qué añadir ni quitar cosa [184] alguna por ser todo la verdad, por el juramento que tiene hecho, y en ello se afirma y ratifica, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo. Y lo

firmó, y dijo ser de edad de 50 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Juan Diego Díaz Guerrero
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

2. DECLARACIÓN DE DON JUAN BAUTISTA OLAZARÁN

En la villa de Aguayo, en 13 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando las diligencias de su reconocimiento y encargos por la citada instrucción e interrogatorio que se halla en el cuaderno primero, número 1, hizo parecer ante sí a don Juan Bautista de Olazarán, vecino de esta villa, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y prometido como se requiere, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda, antes de la conquista, estaba habitada de indios gentiles, entre los cuales había algunos que conservaban paz, con los ganaderos y gente que cuidaban las haciendas; que entraban [184v] en estos agostaderos, pero que la mayor parte daban muchos perjuicios en las poblaciones de las fronteras y en la de San Antonio de los Llanos, que era la única que entonces había en esta Colonia, de que tiene el declarante individual noticia porque su padre administró algunos años las haciendas que hoy son de las misiones de Californias, cuyos agostaderos tenían y tienen en esta Colonia. Y que las poblaciones y reducciones que sabe al presente estén establecidas, son esta de Aguayo que tiene congrega y reducción de indios; la de Llera, que también los tiene, y que sabe que hay [en] Güemes, Padilla, Santander, Escandón, Altamira, Santa Bárbara, Santillana, Soto la Marina, San Fernando, Camargo y otras varias que ha oído decir hay, pero no le consta las congregas que puedan tener al presente ni el pie en que se hallan. Sólo sí de esta villa de Aguayo puede dar razón de que los indios de su congrega son [185] pisones, por cuyo nombre son distinguidos y se sitúan en el terreno nombrado San Felipe; que no sabe el número efectivo de que se compone



dicha congrega, y que sabe que todavía no hay ningunos bautizados porque se espera que se vayan imponiendo en la doctrina y domesticándose para darles este beneficio. Y que el número de vecinos de que se compondrá hoy esta población, serán como 50, poco más o menos, de los cuales los primeros pobladores que vinieron a este establecimiento serían como 14 y se situaron donde hoy subsiste esta población que es inmediato a la Sierra Gorda, en el sitio que llaman la boca de San Marcos, y que el pie en que están es en el de la observancia de buenas costumbres, gobernados por el capitán don Juan de Astigarraga, quien tiene el mando de la jurisdicción ordinaria y militar, y su vecindario y congrega se hallan asistidos del padre misionero apostólico fray Antonio Xavier de Aréchiga.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores primeros [185v] de esta villa proceden los más de ellos de los pastores que estaban en los ranchos de la antigua población de San Antonio de los Llanos y los demás de los Asientos de Ibarra y del [Nuevo] Reino de León, y que hace como cinco años, poco más o menos, que se establecieron en esta villa y que se costearon por sí mismos y no se les dio nada para su establecimiento y que los medios que han favorecido su subsistencia y la de los indios que en aquel tiempo se hallaban de paz en los sitios de Santa Lucía y boca de San Marcos, son el haberles socorrido el general don José de Escandón por dos ocasiones con maíces y ropa, para los indios; que no sabe el valor que tendrían estos dispendios.

Y a consecuencia de lo antecedente, fue preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeadado para su viaje y establecimiento, dijo que los vecinos que se han aumentado hasta el presente serán como de 35 hasta 40, poco más o menos, y que éstos han venido unos de tierra en fuera y otros de los soldados de las haciendas y rancherías, y se han costeadado por sí mismos, agregándose sólo al logro de las buenas tierras [186] que aquí se disfrutan.

A la tercera pregunta dijo que sabe que los indios de esta congrega tienen jacales para su habitación, separados de los vecinos como a dos leguas, en el sitio nombrado San Felipe.

A la cuarta pregunta dijo que lo que sabe es que está señalado el sitio y tierras de labor a los indios reducidos y congregados, con acequia de agua para su regadío y que éstas se han entregado al padre misionero, para que las cuide y cultive, y con efecto sabe que las está labrando y beneficiando con el trabajo de los mismos indios. Y cree no hay otra posesión formal, respecto a que con los pobladores y vecinos se sigue el

mismo método de haberseles señalado las tierras que es considerable pueda cada uno beneficiar, pero no se les ha dado propiedad ninguna de ellas y por lo que toca a lo demás del término de esta villa que se extiende por el lado de Tamaulipa la Vieja como cinco leguas, dos y media por la parte de Güemes y otras cinco por San Pedro y una hacia la Sierra Gorda, todo este común y cada uno ha cogido y coge las tierras que ha necesitado y necesita para su cultivo y todo el demás es general para el pasto de los ganados.

A la quinta pregunta dijo que los ríos que sabe y tiene [186v] conocimiento de sus sitios son el de San Antonio, que nace en la boca del mismo nombre, en la Sierra Madre, riega y fertiliza a Santo Domingo de Hoyos y muere en el de la Purificación; y éste nace en la Sierra Gorda, pasa por Padilla y por un lado de La Marina y fenece en el mar. Otro río, nombrado Santa Engracia, que también nace en dicha Sierra Gorda, pasa como tres cuartos de legua de Güemes y remata en el de la Purificación. Otro río, nombrado San Pedro, que nace en la referida Sierra y muere en el de Santa Engracia. Otro nombrado Caballeros, que nace en la boca de su nombre en la Sierra Gorda y muere en el de San Felipe. Y éste nace también en dicha Sierra Gorda, pasa por Güemes y muere en el de Santa Engracia a tres cuartos de legua de aquella población. Otro, nombrado San Marcos, que es el que riega y fertiliza esta villa de Aguayo, que nace en la embocadura de su nombre en dicha Sierra Gorda, pasa por esta población, cruza el rancho de San José y que no sabe dónde remata y que sabe que hay otro río en Llera, que fertiliza y riega aquella población, [187] que viene por la Sierra Gorda, riega aquella población y no sabe el beneficio que pueda dar a otras ni adónde finaliza. Y que aunque ha oído decir que hay otros varios ríos, no puede dar razón de sus conocimientos, distancias ni márgenes.

A la sexta pregunta dijo que sabe que la acequia de esta villa se ha sacado de su río nombrado San Marcos, con la que consigue esta población el regadío de la mayor parte de sus tierras y que lo mismo logra Santo Domingo de Hoyos, y la misión de esta villa de Aguayo, la población de Llera y Santander, y que no tiene noticia de otras partes.

A la séptima pregunta dijo que no sabe qué poblaciones haya que con nacimiento u ojos de agua puedan conseguir el riego y cultivo, pero que cree que la Revilla pueda lograr este beneficio por el nacimiento de agua, que inmediato a su sitio tiene.

A la octava pregunta dijo que el uso para que sirve el riego es para sembrar maíz, frijol, algodón, chile, hortalizas [187v], árboles frutales, otras

legumbres y caña, y que las más acreditadas [son] ésta, el maíz y frijol. Y las tierras son a propósito, como lo tienen experimentado para cuanto se siembra; que no sabe a punto fijo qué cantidad sean las que tienen puestas en esta aplicación, y habiendo hecho experiencia el padre del declarante de sembrar un poco de trigo a ver si se daba para establecer su siembra, halló que nace y se pone frondoso hasta un cierto estado como de una tercia de alto pero no echa espiga ni se fructifica, lo que sabe el declarante por haber visto y observado este experimento.

A la novena pregunta dijo que no sabe a punto fijo la siembra anual que se hace de maíz en esta población, en las tierras de su labor ni lo que producen en sus cosechas en regadío ni temporal, por la poca experiencia que tiene y que en las demás semillas hay pocas puestas en beneficio, y que con el maíz que se coge en esta población, cuando se logra sin contratiempo, es suficiente para mantenerse su vecindario y congrega, sin necesitar surtirse de otras partes.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que sabe hay situadas en la costa del Seno Mexicano [188] son las que tiene dichas en la primera pregunta de esta su declaración, que ignora sus distancias al mar, y que sólo sabe que hay el puerto y barra que llaman Santander, junto a Soto la Marina; que ha oído decir que entran embarcaciones pequeñas del señor general Escandón en él, y que no ha oído decir ni sabe que haya otros puertos en toda la costa.

A la undécima pregunta dijo que sabe que todo el terreno de esta Colonia es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que por lo que toca a esta villa y su término, la mayor parte de sus vecinos tienen ya establecidos sus chinchorros de ganados mayores y menores en que experimentan grandes aumentos.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en la Boca de Caballeros, distante de esta población como cinco leguas, hay una mina que la descubrió y comenzó a trabajar el capitán don José Luis de Olazarán, hermano del declarante, quien puso en aquella inmediación su hacienda y fundición para beneficiarla y comenzó a sacar metales de ella e hizo ensaye. Y de la prueba, le consta que sacó como onza y media de plata, y por haber ocurrido la muerte del referido capitán, se quedó parada y sin uso y no ha habido después quién la continúe, y que no sabe de otros minerales en esta jurisdicción y que oye decir que los hay en el cerro de [188v] Santiago y que está trabajando en él, o corren a nombre de don Domingo de Unzaga, capitán de la población de Hoyos y que también ha oído decir que hay otros minerales en Tamaulipa la Vieja, y que no sabe de otros.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que en Soto la Marina y en otras muchas partes de la costa del mar hay salinas cuajadas de sal, que el declarante la ha visto conducir con recuas, para el surtimiento de esta población y de la tierra afuera y que tiene por cierto que es abundante y suficiente para mantener esta Colonia y otras partes, y que en la jurisdicción de esta villa hay también algunos arroyos que cuajan y producen salitres que sirven para los ganados.

A la decimocuarta pregunta dijo que esta villa se halla quieta y en pacífica correspondencia con las demás inmediatas y sus pobladores sin insosiego, conservando lo mismo su congrega al presente, experimentando lo mismo sus haciendas, sin incomodidad ninguna de los [189] indios gentiles por ahora. Y lo mismo oye decir de las demás poblaciones, pero en la subsistencia de la quietud de éstos, se hace muy poco juicio, por la inconstancia que conservan y lo propenso que son a violencias e inquietudes, sin más motivo que sus cavilaciones, como lo han hecho varias veces y últimamente lo ejecutaron los congregados en esta población, uniéndose con los de Llera y los del Jaumave e hicieron varias muertes y robos y otros excesos, por lo que no se puede fundar concepto ninguno bueno de éstos ni de los indios no conquistados, ni esperar otra cosa que los efectos del tiempo.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda, siempre la ha tenido por una misma y la ha oído nombrar con estos nombres en el seguro de que no tiene distinción más que en estos títulos, y que ésta es la que divide esta Colonia de las provincias fronteras desde el sur al poniente, y que no sabe qué proporciones contenga la Sierra Tamaulipa para poner poblaciones ni sabe tampoco del efecto que se podría lograr con sus establecimientos en sus terrenos [189v] y contención de los indios, porque no tiene experiencia de la situación de aquellos parajes.

A la decimosexta pregunta dijo que no tiene noticia ni sabe qué poblaciones del Nuevo Reino de León ni de otras provincias sean fronteras de esta Colonia ni a qué distancia se sitúan, porque no ha andado por aquellos parajes ni ha tenido la curiosidad de informarse de ellos; y que tiene por seguro que las dichas fronteras consiguen mucho beneficio después de la conquista de esta Colonia al respecto de lo que antes padecían de los indios que la ocupaban, porque entran ya a pastar sus haciendas en los agostaderos, sin aquellos riesgos que antes padecían y logran en sus poblaciones sosiego.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe qué número de capitanes, cabos y soldados sean los alistados en toda la Colonia, pero que

sabe que el sueldo que gozan es 500 pesos cada capitán y 225 cada soldado de los alistados, y que éstos son pagados por el general don José de Escandón en géneros y en reales, y que los capitanes están destinados en el mando de la jurisdicción ordinaria de las poblaciones y los soldados en andar en [190] destacamentos de una parte a otra, observando el que los indios no cometan hostilidades. Y por lo que toca a esta villa de Aguayo, su capitán tiene 500 pesos de sueldo, pero sus soldados, que se componen de todo su vecindario, no tienen sueldo ninguno y concurren y sirven a todo lo que se ofrece, así en esta jurisdicción como en las demás de la Colonia.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum*, todo lo que el declarante lleva dicho, por si se le ofreciese qué añadir o quitar o para que se ratifique en ello, dijo que no se le ofrece qué añadir ni quitar cosa alguna, por ser todo lo que lleva dicho la verdad por el juramento que tiene hecho, y que en ello se afirma y ratifica y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 27 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Juan Bautista Olazarán
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

3. DECLARACIÓN DE MANUEL JOSÉ MORQUECHO

En la villa de Aguayo, en 14 días del mes de mayo [190v] de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, en continuación de estas diligencias para más bien instruirse y justificar lo que le está mandado, hizo parecer ante sí a Manuel José Morquecho, avecindado por temporada en los ranchos que en esta jurisdicción residen de las haciendas de las misiones de Californias, de que es mayordomo en una de ovejas y carneros del cual recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y guardase secreto en ello y en su respuesta. Y habiéndolo hecho como se requiere y ofrecídole, se le interrogó al tenor siguiente.

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista estaba poblada de indios gentiles, que éstos les daban muchos perjuicios a las haciendas de ganados que entraban a pastar en los agostaderos de esta Colonia, y que esto lo sabe porque ha 35 años que se ejercitan en el ejercicio de pastor en las haciendas que pastan en esta Colonia, y que entonces no había en toda esta Colonia más [191] población que la de San Antonio de los Llanos, situada a tres leguas y media de la Sierra Madre y 20 de distancia de la villa de Linares, frontera del Nuevo Reino de León, y que las poblaciones que sabe se hallan establecidas en esta Colonia son la de Santo Domingo de Hoyos, esta de Aguayo, Llera, Santa Bárbara, Escandón, Horcasitas, Altamira, Güemes, Padilla, Santander, Santillana, Soto la Marina, San Fernando, Burgos, Reynosa, Camargo, Revilla y otras que no las ha andado ni tiene noticias para poderlas explicar. Y que en las que sabe que al presente hay reducciones de indios es en Santo Domingo de Hoyos, Aguayo, Llera, Santa Bárbara, Horcasitas, Altamira, Santander, La Marina y San Fernando, y que el pie en que se hallan establecidas es en el de gobernarse bajo del mando de un capitán en cada población, que éste lleva el gobierno político y militar, dirigidos por un padre misionero apostólico que les doctrina en la observancia de sus buenas costumbres; que no sabe el nombre de todos los terrenos en que se sitúan las poblaciones y reducciones que deja expresadas ni el número de pobladores e indios de que se componen ni sabe tampoco cuántos estén bautizados en las dichas congregas ni cuántos no lo estén, ni por qué motivo, pero que en esta villa de Aguayo sabe que en [191v] el todo de los congregados serán como 150 hombres y mujeres y muchachos chicos y grandes, y que de estos están bautizados como 50, y no sabe por qué no lo estén los demás, pero que cree sea esta falta en los más grandes, por no estar perfeccionados en la doctrina ni domesticados.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores primeros que se establecieron en esta villa de Aguayo, que fueron 20, proceden de las haciendas que en esta Colonia tienen las misiones de Californias, pues habiéndose salido de la administración de ella, el mayordomo Olazarán se estableció en esta población, y a su solicitud se fueron viniendo los demás de ellas. Y que ha como seis años y medio, poco más o menos, que se comenzó el establecimiento de esta población y que no tuvieron ningún costo sus pobladores ni se les asistió en nada para su conducción y establecimiento; que no sabe qué medios después hayan favorecido su subsistencia y la de los indios congregados ni si ha habido algunos dispendios en esto.

Y en consecuencia de lo antecedente, mandó el dicho señor se le preguntase cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han [192] costeadado para su viaje y establecimiento, dijo que cree sean los vecinos aumentados hasta el presente como 20, poco más y que han sido venidos unos de tierra afuera y otros de los ranchos, y que éstos han sido venidos y costeados por sí mismos voluntariamente.

A la tercera pregunta dijo que sabe que los indios congregados en esta población tienen jacales en que habitan separados de los pobladores, a distancia de algo más de una legua.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe que esté dada posesión al ministro apostólico de esta villa de las tierras sobre que se funda la subsistencia de los indios reducidos. y cree que no estén más que señaladas y entregadas al dicho padre para su cultivo e ir imponiendo en el trabajo de la labor a los indios, para conseguir su manutención con el fruto, que es el mismo reglamento que se ha hecho y lleva con los pobladores de haberles señalado las suertes de tierras que puedan cultivar para su aumento sin darles posesión formal de ellas, dejando todo el demás término de común para que generalmente lo pasten sus ganados, sin que en las tierras que tienen puestas en cultivo pueda ninguno hasta ahora alegar propiedad.

[192v] A la quinta pregunta,³ dijo que sabe que hay un río llamado el Jaumave, que nace en San Lorenzo del mismo nombre, y juntándose con el Sigüe por la Sierra Gorda, pasa por Llera, Escandón, inmediato a Horcasitas y a distancia de más de una legua de Altamira, y muere en el mar en la barra de Tampico. Otro río, nombrado de San Marcos, que es el que pasa por esta villa de Aguayo y sigue pasando como dos leguas de Mesas Prietas, a rematar su curso en el río de Santa Engracia como dos leguas y media más abajo de Güemes. Otro río, nombrado San Felipe, que pasa por la población de dicho Güemes a juntarse con el de Santa Engracia, a media legua de aquella población. Otro río, nombrado San Pedro, que nace en la Sierra Gorda, y a poca distancia muere en el de Santa Engracia. Otro, nombrado el de Guayabos, que nace en dicha Sierra Gorda y también entra en el de Santa Engracia. Otro [con] nombre de la Purificación, que nace en Santa María de Río Blanco, en la Sierra Gorda, pasa por la población de Padilla y muere en el mar por Soto la Marina. Otro río, llamado

³ En su calidad de mayordomo, con una experiencia de más de una treintena de años, es interesante la información que ofrece este testigo sobre los ríos que bañan la Colonia del Nuevo Santander, así como la ubicación de algunas haciendas del Nuevo Reino de León.

el de Santa Engracia, que nace en la referida Sierra Gorda [193], en la boca de su mismo nombre, y sigue como a media legua de Güemes, y va a rematar en el de la Purificación, más abajo de Padilla, como tres leguas. Otro río, nombrado el de San Antonio, que es el que pasa por Hoyos y sigue a juntarse con el de la Purificación, como a dos leguas de dicha población. Otro río, nombrado la boca del Pílon, que nace en la Sierra Gorda, cruza y le llaman el de Santa Lucía, porque pasa inmediato al cerro de este nombre, desde donde toma esta derivación por entrársele allí. Otro río, que es el mismo del Pílon, y van a juntarse en el de la Purificación, cruzando como a una legua del cerro de la Malinche, por la parte del sur. Otro río, nombrado Pablillo, que nace en la Sierra Gorda en la misma boca de su nombre, viene por Linares del [Nuevo] Reino de León, y viene según le parece por San Fernando, y va a morir a la mar. Otro río, que llaman la boca de la Alhaja, que nace en la mencionada Sierra Gorda y pasa por la misión de San Cristóbal y se junta y muere en dicho río de Pablillo. Otro río, nombrado de Potosí, que nace en la Sierra Gorda y pasa por las haciendas de don Juan Gallo, y las que eran de don José Avendaño y de don Juan [193v] Primo Terán, jurisdicción de Linares del [Nuevo] Reino de León, y viene a juntarse con el de Pablillo. Otro río, llamado el Pílon Grande, que nace de la misma Sierra Gorda y viene por la Mota a entrar en esta Colonia y muere en el mar. Otro río, nombrado el de Ramos, que nace en la Sierra Gorda, y se junta con el del Pílon Grande. Otro río, llamado el del Reino que nace también en la Sierra Gorda y por Cadereyta sigue a esta Colonia y se incorpora con el dicho de Ramos. Otro río, nombrado el de las Salinas, que nace en la mencionada Sierra Gorda y muere también en el de Ramos. Otro río, nombrado boca de Leones, que nace en la Sierra Gorda en la embocadura de su nombre, pasa por los Álamos y se introduce en el río Grande. Otro río, nombrado el del Chocolate, que nace de la laguna de Parras y entra en esta Colonia a morir en el río Grande del Norte. Otro río, llamado el Grande o Bravo del Norte, que nace de la misma Sierra Madre, y recoge en sí mucho[s] raudales que le hacen formidable, en esta Colonia, y que no sabe por qué poblaciones pasa, pero que sabe que va a morir al mar, y que aunque ha oído decir que hay otros [194] ríos no los ha visto ni puede dar razón de ellos.

A la sexta pregunta dijo que sabe que se ha sacado acequias para el regadío de las tierras, y que están en corriente sus beneficios en Santo Domingo de Hoyos, en la misión de esta villa de Aguayo en su población, en la de Llera, en Santander, y que no sabe si en otras partes tendrán la misma comodidad pero que sabe que con ésta logran las dichas poblaciones la fertilidad de sus terrenos.

A la séptima pregunta dijo que no sabe si hay otras poblaciones que con ojos de agua o nacimientos puedan lograr su riego y cultivo.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace de las tierras que logran tener riego es para la siembra de maíz, frijol, caña, algodón, chile, y otras legumbres, plantas y hortalizas, las cuales ya están en aplicación y experiencia introducidas, y con especialidad el maíz que es el más acreditado en las cosechas.

A la novena pregunta dijo que el número de fanegas de maíz que conjetura se puedan sembrar cada año en esta villa de Aguayo serán como 30 fanegas, y que de ellas, podrán recoger en la cosecha a razón de 100 por cada una, beneficiándose con el riego, y algo más en las que fuesen de temporal, esto es cuando el año no ofrezca algunas desgracias [194v]. Y que tiene por muy seguro que con estas cosechas y las demás de frijol y semillas que se logran en esta población, y su término puede mantenerse y es suficiente para su subsistencia y el de su congrega. Y sabe que por lo que toca a trigo, no se da en el término de esta Colonia, pues aunque se ha hecho la experiencia de sembrarlo, no se ha podido conseguir el que fructifique, y sabe que en esta población suelen vender maíz para otras poblaciones, y que no han necesitado surtirse de otras ni de las provincias fronteras.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera costa del seno Mexicano son las que tiene explicadas en su primera pregunta de esta declaración y las demás que ha oído decir hay, pero que ignora el punto fijo del número de leguas y distancia que de cada una de ellas hay hasta el mar, excepto desde esta de Aguayo que sabe dista [195] de la barra y puerto que llaman de Santander, que es lo más recto, como 45 leguas, poco más o menos, y que no sabe que haya otro puerto más que éste, radas y surgideros en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores, porque sólo en él ha oído decir entran las goletas del señor general Escandón.

A la undécima pregunta dijo que sabe con experiencia que todo el terreno de la Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y que sabe que se hallan ya establecidas en ella, varias haciendas de esta especie, como son la de señor general Escandón en el sitio de San Juan, por bajo de Santander; la de don Domingo de Unzaga en San José de la Mesa, jurisdicción de Hoyos; la de don Lucas de Zamora en el sitio de las Ánimas, de la misma jurisdicción, y en la de Güemes tiene también don Pedro del Valle otra hacienda pequeña y que, fuera de éstas, los vecinos en todas las poblaciones por la mayor parte

tienen sus chinchorros. Y en unos y otros se experimentan grandes progresos en el aumento de su beneficio y que de ello tiene el declarante total experiencia por el manejo que tiene de [195v] estas especies en su administración.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en el territorio de esta Colonia hay los minerales del cerro que llaman Santiago, que no sabe cuántas bocas estén ya reconocidas, pero que sabe que en algunas se han sacado metales de que se ha hecho ensaye y se han logrado algunas platas, y con especialidad ha oído decir que don Domingo de Unzaga tiene allí una abertura a su nombre. Y sabe también que en la Boca de Caballeros hay otra mina que al presente no tiene uso por haber muerto el capitán Olazarán, a cuyo nombre corría y que sabe también que de ensaye que se hizo de sus metales se sacaron como tres onzas de plata que la vio el declarante. Y sabe también que en lo que llaman Las Rusias, hacia Llera, hay otros minerales y que por otras varias partes de esta Colonia oye que hay otros, pero que no los ha visto ni sabe otra cosa.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que en toda la costa del mar desde Tampico hasta el río Grande, en el distrito de esta Colonia, hay salinas que cuajan [196] sal de buena calidad de que se surten toda esta Colonia y las provincias fronteras, siendo suficiente para mantener la que produce el dicho paraje a toda la Nueva España.

A la decimocuarta pregunta dijo que lo que circula el todo de esta Colonia se hallan sus poblaciones y congregas y haciendas enteramente pacíficas, conservándose los pobladores entre sí buena correspondencia y al presente experimentarse quietos los indios de sus congregas y sin incomodidad de los gentiles de las sierras, aunque de la subsistencia de éstos hay poco que confiar por su inconstancia y lo propenso que son a inquietudes sin más motivo que sus cavilaciones, como se ve frecuentemente y lo ejecutaron poco tiempo hace, por el mes de enero de este año, los congregados de esta población, uniéndose con los de Llera y los del Jaumave, y cometieron varias muertes y robos, y otros excesos, por lo que no se puede fundar concepto ninguno bueno de unos ni de otros ni esperar otra cosa que los efectos del tiempo.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda es toda una, conocida por ambos títulos, que sólo por aquella parte de Querétaro es común el decirle Sierra Gorda, y por acá Sierra Madre [196v], pero que toda es una misma sin división ninguna y que es la que divide a esta nueva Colonia desde la parte del sur hasta la del poniente. Y que sabe que en la Sierra Tamaulipa la Nueva hay un sitio muy a propósito y



proporcionado para poner población, llamado el Potrero de las Nueces, que tiene comodidad de agua y buenos pastos, y que sería muy a propósito se estableciese allí población para disfrutar de sus buenos terrenos, y privar de aquel asilo a los indios bárbaros por ser aquel paraje el que más frecuentan.

A la decimosexta pregunta dijo que la villa de Linares, del Nuevo Reino de León, es frontera de esta Colonia a distancia como de 12 leguas, poco más o menos, y lo es también el Pilón a distancia de 20 leguas, y que no puede dar razón de las demás poblaciones y provincias contiguas, y que evidentemente cree que las dichas fronteras después de esta conquista están muy [197] beneficiadas en su sosiego al respecto de las vejaciones que antes sufrían de los indios gentiles, pues hoy entran en estos agostaderos sus haciendas sin los riesgos que entonces experimentaban y consiguen en aquellas partes quietud y ningunas hostilidades.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe qué número de capitanes, cabos ni soldados se hallen alistados en esta Colonia, y con sueldo, pero que ha oído decir que los capitanes gozan 500 pesos de sueldo, los sargentos 250 y los soldados 225, pero que no sabe en qué términos son pagados, y que le consta que sus destinos es, el de los capitanes, mandar en las poblaciones lo político y militar, y los soldados, andar observando por la Colonia los movimientos de indios para que no hagan extorsiones y que en esta villa de Aguayo sólo su capitán tiene el sueldo de 500 pesos, pero no hay soldado ninguno pagado, porque el vecindario [197v], por sí, hace el servicio que se ofrece.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva el dicho declarante para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o para que se ratifique en ello, dijo que todo lo que lleva es la verdad por el juramento que tiene hecho y que no se le ofrece qué añadir ni quitar cosa alguna, que antes sí se ratificó en ello, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo. Y no firmó porque dijo no saber. Dijo ser de edad de 44 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

4. DECLARACIÓN DE PATRICIO DE SEPÚLVEDA

En la villa de Aguayo, en 14 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando esta justificación, hizo parecer ante sí a Patricio de Sepúlveda, vecino de ella, de quien recibí juramento de Dios y a una cruz [198], para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho como se requiere, se le preguntó al tenor de interrogatorios, y respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda antes de la conquista estaba habitada de los indios gentiles, y que éstos bajaban a los llanos donde están hoy estas poblaciones, robaban las haciendas de ganados que agostaban en ellos y daban muchos perjuicios a los pastores que las cuidaban, y que sabe que se hallan establecidas al presente las poblaciones de Hoyos, Aguayo, Güemes, Llera, Escandón, Horcasitas, Altamira, Santa Bárbara, Padilla, Santander, San Fernando, Burgos, Camargo, Reynosa, Soto la Marina, Santillana que en estas ha estado y le consta su existencia, y aunque ha oído decir que hay otras, no ha estado en ellas, y que sabe también que hay congregas de indios en Hoyos, [en] esta villa de Aguayo, en la de Llera, Santa Bárbara, Horcasitas, Altamira, en Soto la Marina, en Santander, San Fernando, en Reynosa y Camargo, y que el pie en que se hallan es el de la sujeción al mando de un capitán que en cada población ejerce la jurisdicción política y militar asistidos de un padre misionero, ministro apostólico que los educa e instruye en las cristianas costumbres. Y que no sabe el número de indios que comprenden las congregas que deja referidas, ni es fácil hacer su justo cómputo, porque todos los días hay novedad en esto de irse unos y venir otros. Y que por lo que toca a esta población de Aguayo, sabe que pasan de 100 los que hay [198v], entre chicos y grandes, y que no sabe a punto fijo cuántos estén ya bautizados, pero sí le consta que hay algunos y que los demás el no estarlo es, unos, porque no saben la doctrina y, otros, porque se están yendo cada instante que esto sucede en los más grandes, y que el número de pobladores que tiene esta villa al presente son 61, habiendo sido como 15 los de su primer establecimiento y los demás se han aumentado después.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores y vecinos que hoy se hallan en esta población proceden de tierra afuera y de varias partes de las fronteras, y de esta Colonia y que los primeros pobladores vinieron de San Antonio de los Llanos, de las pastorías de las misiones de Californias, alentados y solicitados del difunto don José de Olazarán, que había sido el mayordomo de aquellas haciendas y que fueron costeados a sus



expensas y se vinieron voluntariamente sin que se les hubiese dado nada para su conducción atraídos del beneficio de tener tierras propias [199] en qué establecerse y que para su subsistencia han sido favorecidos en varias ocasiones por su general don José de Escandón con 50 fanegas de maíz, algunos machetes, unos cuchillos y algunas azadas, y en otras alguna ropa que les ha prestado para vestirse, y a sus familias, en cuya responsabilidad están todavía porque no han podido pagárselo a causa de las pocas fuerzas que han tenido por la pobreza con que entraron en este establecimiento, y que le parece que fuera de la ropa que deben pagarle, importará lo demás con que les ha socorrido como 100 pesos, y que también sabe el dicho señor general ha socorrido con algún maíz y ropa a los indios congregados que no sabe cuánto ni qué podría valer este socorro y la ropa que dio para vestir a todos los indios.

A la tercera pregunta dijo que sabe que los indios congregados en esta villa tienen jacales para su habitación separados de los pobladores como a legua y media.

A la cuarta pregunta dijo que sabe que, las tierras destinadas a la congrega de indios de esta población, no está dada posesión de ellas al ministro apostólico, que los cuida porque no están más [199v] que señaladas y entregadas al dicho padre para su cultivo y que vaya imponiendo en el trabajo de su labor a los indios para su manutención, que es el mismo reglamento que se lleva con los vecinos pobladores, de haberles señalado las suertes de tierras que pueden cultivar sin darles ninguna posesión formal de ellas, estando todo el demás término de común para que generalmente lo pasten sus ganados, sin que en las tierras cultivadas pueda ninguno hasta ahora alegar propiedad.

A la quinta pregunta dijo que sabe que hay un río nombrado San Antonio, que nace en la Sierra Gorda, pasa por Santo Domingo de Hoyos y muere en el de la Purificación. Otro río, nombrado el Blanco, que nace en la Sierra Gorda en el sitio de San José y viene a rematar en el dicho de la Purificación. [Hay] otro río llamado Guayabos, que nace en la Sierra Gorda y muere en el de Santa Engracia; el río de Santa Engracia, que nace en la Sierra Gorda y muere en el de la Purificación. [Hay] otro nombrado San Pedro, que nace de la Sierra Gorda y muere en Santa Engracia. [Hay] otro río, nombrado la Purificación, que nace en la Sierra Gorda para por cerca de Padilla [200] y va a morir al mar. Otro río, nombrado el de Caballeros, que nace en la boca de este nombre en la Sierra Gorda y viene a morir en el de San Felipe, y este dicho San Felipe nace en la Sierra Gorda y pasa por la misión de esta población y por Güemes, y muere allí inme-

diato en Santa Engracia; el río de San Marcos, que nace en la Sierra Gorda, pasa y fertiliza esta villa, y siguiendo por el rancho de San José, remata en el de Santa Engracia. [Hay] otro río u ojo de agua que nace en el sitio nombrado Santa Lucía, por un bajo de la falda de Sierra Gorda, como una legua de distancia de esta población, que pasa por bajo de Mesas Prietas y allí se junta con otro ojo de agua que viene de Tetillas y van a morir al de Santa Engracia. [Hay] otro río, llamado el Jaumave, que viene de aquella población de su nombre, atraviesa la Sierra Gorda y sale a esta Colonia, pasa por Llera y Escandón y cerca de Horcasitas y muere en el mar, y que no sabe de ninguno otro más, si no es el de los Sabinos, que nace en la Sierra Gorda y muere en el Jaumave, que es el todo de los ríos de que tiene noticia.

A la sexta pregunta dijo que sabe que se han sacado acequias para los regadíos de tierras y que están corrientes sus [200v] beneficios en Santo Domingo de Hoyos, en la misión de esta población y en el sitio de su villa, en Llera, Santander, en Burgos, y que no sabe si en otras partes tendrán esta comodidad, pero sabe que con éstas logran las dichas poblaciones fertilizar sus terrenos.

A la séptima pregunta dijo que no sabe si hay otras poblaciones que, con ojos de agua o nacimientos, puedan lograr sus cultivos.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace de las tierras que tienen riego es la siembra de maíz, frijol, caña, algodón, chile y otras legumbres, plantas y hortalizas y árboles frutales, las cuales ya están en aplicación introducidas, y con especialidad el maíz, que es el más acreditado en las cosechas.

A la novena pregunta dijo que el número de fanegas de maíz que se sembraron en el año pasado, en esta villa fueron 26 fanegas y que este [201] año llegaran a 30, y que de ellas en las cosechas recogen en las de regadío hasta 140 fanegas por cada una de siembra y en las de temporal hasta 170, esto es cuando el año no ofrece algunas desgracias, y que con estas cosechas tiene por seguro, y con las demás semillas que se cogen en esta población puede mantenerse y es suficiente para su subsistencia y el de su congrega, y sabe que en esta población se suele vender maíz para otras de la Colonia, y que no ha necesitado ésta surtirse de ellas ni de parte ninguna.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano son las que lleva explicadas en esta declaración en su primera pregunta, y que ignora el punto fijo del número de leguas y distancias que de cada una de ellas hay hasta el mar, porque ni desde ésta lo sabe tampoco y que no sabía haya otro puerto,

radas o surgideros en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores, que el de la barra que llaman de Santander, en donde ha oído decir [que] entran las goletas del general Escandón.

[201v] A la undécima pregunta dijo que sabe que todo el terreno de la Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor y que sabe que se hallan ya establecidas en ella varias haciendas de esta especie, como son la del señor general Escandón, en el sitio de San Juan, cerca de Santillana; la de un don Fulano Robles, vecino de Santander; que está en el sitio de Los Marquesotes, a dos leguas de dicho Santander, la de don Domingo Unzaga, en San José de la Mesa, jurisdicción de Hoyos; la de don Lucas de Zamora, en el sitio de las Ánimas, de la misma jurisdicción, y en la de Güemes, otra de don Pedro del Valle, cerca de San José, y fuera de éstas, los vecinos en todas las poblaciones y en esta la mayor parte tienen sus chinchorros, y en unos y otros se experimentan grandes progresos en el aumento.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en el cerro de Santiago hay varias bocas abiertas de minerales reconocidos y que de algunas han sacado metales y hecho pruebas, y que en ellas tenía el nombre en la una don Domingo de Unzaga, en otra Manuel Delgado y en la otra Bernardo, pero que no sabe si las continúan ni si han dado o dan plata y sabe también que en la boca de Caballero hay otra mina [202] que al presente no tiene porque murió el capitán Olazarán, a cuyo nombre corría y que sabe que se hizo prueba de sus metales, pero no ha tenido noticia de la plata que produjo, y que sabe que en Llera hay otra mina también abierta que corre por cuenta de Juan Dolores, que sabe ha sacado metales de ella, pero que no es sabedor de si ha dado plata, y que no sabe otra cosa en este asunto.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que en toda la costa del mar, en el distrito de esta Colonia, hay salinas que cuajan sal de buena calidad de que se surte útilmente las poblaciones de ella, las provincias fronteras, y que abunda tanto, que puede mantenerse de ellas toda la Nueva España.

A la decimocuarta pregunta dijo que lo que circula el todo de esta Colonia se hallan sus poblaciones y haciendas enteramente pacíficas, conservándose los pobladores entre sí buena correspondencia, y al presente experimentarse también quietos los indios de sus congregas, y pocas incomodidades de los gentiles de las sierras, pero en unos y otros hay poco que confiar por su inconstancia, y por lo propenso que son a inquietudes sin más motivo que sus cavilaciones, como será todos los

días, y lo ejecutaron en el mes de enero de este año [202v] los congregados de esta población, uniéndose con los de Llera y los del Jaumave, y cometieron varias muertes y robos y otros excesos, por lo que no se puede fundar concepto ninguno bueno de unos ni de otros ni esperar otra cosa sino el efecto del tiempo.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma conocida por ambos títulos, y es la que divide esta Colonia desde la parte del sur a la parte del poniente, y que sabe que en la Sierra Tamaulipa la Nueva hay un sitio muy a propósito para poner población llamado el Potrero de las Nueces, que tiene comodidad de agua, buenas tierras y pastos y que tiene por muy a propósito y lo considera por conveniente [que] se estableciese allí población para disfrutar sus buenos terrenos, y privar de aquel sitio a los indios bárbaros, pues con eso se vieran obligados a reducirse a las misiones.

A la decimosexta pregunta dijo que la villa de [203] Linares, del Nuevo Reino de León, es frontera de esta Colonia, a distancia como de cuatro a seis leguas poco más o menos, y que no sabe ni puede dar razón de las demás poblaciones contiguas, y que evidentemente cree que las fronteras después de esta conquista están con menos perjuicios de los que antes sufrían de los indios gentiles, porque ahora vienen a los agostaderos de esta Colonia sus haciendas con menos riesgos y consiguen en aquellas partes más quietud.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe qué número de capitanes, cabos ni soldados se hallen alistados y con sueldo en esta Colonia, pero que ha oído decir que los capitanes gozan 500 pesos y los soldados a 225 al año, pero que no ha llegado a su noticia en qué términos son pagados, y que el destino de los capitanes es mandar en las poblaciones lo político y militar, y los soldados, andar observando por la Colonia los movimientos de los indios para que no hagan extorsiones, y que en esta villa sólo su capitán tiene sueldo de 500 pesos y no hay soldado ninguno pagado porque el vecindario [203v] por sí hace el servicio que se ofrece a su costa.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que deja dicho el declarante para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique en ello, dijo que lo que tiene dicho, y se le ha vuelto a leer, es lo que dijo, y la verdad, por el juramento que tiene hecho, y que en ello se afirma y ratifica, y siendo necesario, lo vuelve a decir de



nuevo. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 36 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Patricio de Sepúlveda
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la villa de Aguayo, en 14 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas hasta aquí en esta villa para el reconocimiento de ella y de su estado y jurisdicción, considerándolas por bastantes, deseoso [204] de no perder tiempo y evitar las gastos del real erario, para proseguir las demás que se hacen preciso, mandó que todo lo correspondiente y actuado en esta población se ponga en cuaderno separado para facilitar su inteligencia con más claridad cada que sea necesario. Y lo firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En el dicho día, mes y año dicho[s], se juntó y encuadernó todo lo actuado y correspondiente a esta población, y se puso como se manda.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]